

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO
LEY 1474 DE 2011
TERCER INFORME**

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ	Período evaluado: 01 de julio al 31 de octubre de 2017
		Fecha de elaboración: 14 de noviembre de 2017

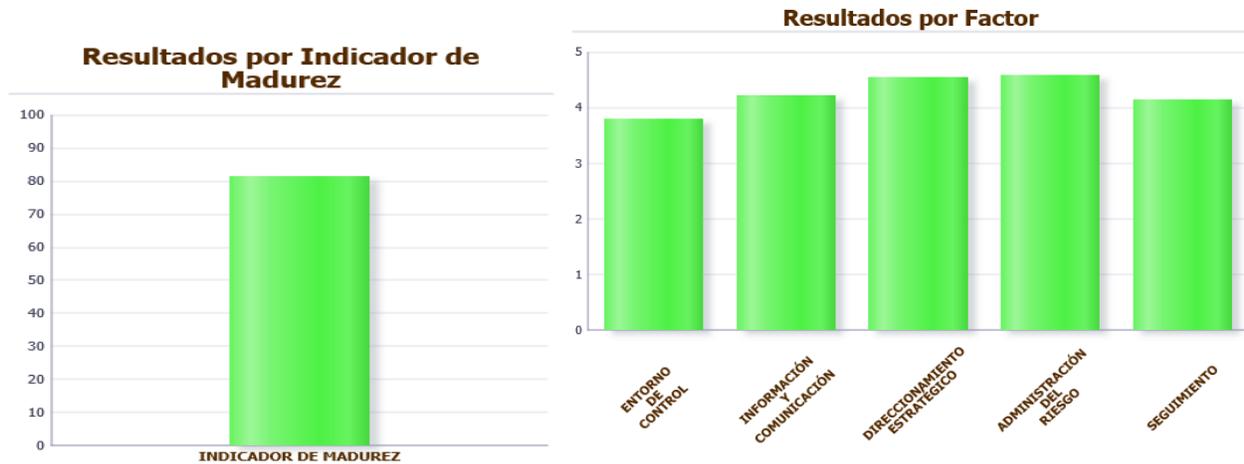
De acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y la posterior puesta en marcha de la Ley 1474 de 2011, la cual en su artículo 9 establece "...el jefe de la unidad de la oficina de control interno deberá publicar cada cuatro meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado de estado de control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave...", la Jefe de la Oficina de Control Interno a través de este informe ha evaluado el Sistema de Control Interno (SCI) en el periodo del 1 de julio al 31 de octubre, con la estructura definida en el Decreto 943 de 2014 (compilado en el Decreto 1083 de 2015) y bajo los parámetros del Manual Técnico del MECI para el Estado Colombiano 2014, buscando verificar razonablemente la madurez del sistema.

De acuerdo con los resultados presentados por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- para la vigencia 2016 sobre el estado del Sistema de Control Interno de la Entidad, a continuación se presenta el reporte publicado para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio –MVCT- conforme a los factores de evaluación establecidos por la Función Pública, a través de Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión: herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales del Modelo Estándar de Control Interno y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así:

FACTOR	PUNTAJE	NIVEL
Entorno de Control	3.8	SATISFACTORIO
Información y Comunicación	4.22	SATISFACTORIO
Direccionamiento Estratégico	4.55	SATISFACTORIO
Administración del Riesgo	4.58	SATISFACTORIO
Seguimiento	4.15	SATISFACTORIO
Indicador de Madurez MECI	81.51	SATISFACTORIO
Por favor consultar el instructivo para la interpretación de las calificaciones por componente, las cuales explican las acciones de mejora para cada uno		

El resultado de la vigencia 2016 publicado por el DAFP sobre el estado de madurez del Sistema de Control Interno del MVCT, se encuentra en un nivel SATISFACTORIO

con un puntaje de 81.51% sobre 100% y se interpreta de acuerdo a lo descrito en el Aplicativo del DAFP, así:



Avances

A continuación se desarrolla cada uno de los Módulos, de acuerdo con los avances reportados por las áreas intervinientes de la Entidad, así como las acciones identificadas por la Oficina de Control Interno del MVCT de acuerdo a sus seguimientos, así: Módulo de Control de la Planeación y Gestión (Verificando los parámetros orientadores de la entidad hacia el cumplimiento de su Misión, Visión y Objetivos). Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento (Verificando las acciones de verificación, evaluación y seguimiento). Eje transversal (Verificando los canales y medios de comunicación e información).

1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN



1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

1.1.1 ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS

- a. **Código de Ética:** Adoptado mediante la Resolución 1918 del 19 de diciembre de 2012, publicado en http://portal.minvivienda.local/Documents/Sobre_el_Ministerio/Talento_humano/Código_de_Ética_-_MVCT.pdf . Durante la presente vigencia como refuerzo a su contenido se adelantan campañas audiovisuales orientadas a sensibilizar sobre principios y valores como: "Transparencia es Conciencia" de la Presidencia de la República, una reflexión que invita a actuar con integridad. (Minvivienda Intranet > Talento Humano > Contra la corrupción, motivando al adecuado uso de los recursos públicos. Este Código forma parte del contenido en la fase de inducción a los servidores públicos.
- b. **Código de Buen Gobierno:** Mediante la Resolución 821 de 2013, se adopta el Código de Buen Gobierno de los servidores públicos del MVCT, cuya socialización es responsabilidad está a cargo de la Secretaría General, a través del Grupo de Comunicaciones Estratégicas. Publicado en la siguiente dirección electrónica. <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/talento-humano>, igualmente de manera específica es dado a conocer en la fase de inducción a los servidores públicos.
- c. **Régimen Disciplinario del Servidor Público:** El Grupo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del MVCT tiene como objetivo contribuir en el adecuado ejercicio de la función pública, de conformidad con la Ley 734 de 2002, así como con las actividades sensibilización orientadas a prevenir y garantizar el buen funcionamiento de la función pública, efectuando de conformidad con el programa establecido unos concursos denominados "**Gran concurso en conocimientos en derecho disciplinario -2017 ¿Quién quiere ser disciplinado?**" de los cuales durante el periodo informado se han realizado un concurso realizado el 22 de septiembre de 2017.

1.1.2 DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO:

El presente informe tiene como fuente de información principalmente, el Informe de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en Octubre de 2017.

1.1.2.1 COMPOSICIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL

En atención a lo establecido en el Decreto 3576 de 2011, "*Por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones*" la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se determinó para un total de 375 cargos, de los cuales 5 correspondían a la Planta Transitoria del Inurbe, empleos que fueron suprimidos una vez estos funcionarios se

incluyeron en la nómina de las Entidades Pensionadoras, por lo anterior a la fecha 10 de octubre de 2017, la planta total de la Entidad corresponde a 370 cargos, distribuidos como se describe a continuación:

Planta de Personal Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

RESUMEN PROVISIÓN PLANTA DE PERSONALMVCT AL 10 DE OCTUBRE DE 2017	
TOTAL EMPLEOS PLANTA	370
TOTAL EMPLEOS PROVISTOS	313
TOTAL EMPLEOS VACANTES	57

Cargos de libre nombramiento y remoción

CONCEPTO	TOTAL NUMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
Empleos de Libre Nombramiento y Remoción Fecha de corte:(10 de Octubre de 2017)	78	70	8

Cargos de Carrera Administrativa

CONCEPTO	TOTAL NUMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Empleos de carrera administrativa. Fecha de corte:(10 de Octubre de 2017)	292	243	49

Estudio Técnico Modificación de la Planta de Personal: Teniendo como antecedente la Auditoria a la vigencia 2012, por parte de la CGR, se dictaminó como hallazgo los vínculos contractuales para el desempeño de funciones permanentes, frente a lo cual la Administración en el respectivo plan de mejoramiento la elaboración de un estudio técnico que permitiera evaluar la estructura administrativa vigente para ese año, analizando la necesidad de una reforma de la planta de personal, hallazgo que aún no ha sido superado continuando calificado en las sucesivas auditorias por parte del citado ente de control como "Cumplido No Efectivo", pese a haberse elaborado y presentado el Estudio Técnico como producto del Contrato Interadministrativo suscrito con la ESAP siguiendo las políticas y metodologías del entonces DAFP, teniendo así como resultado la necesidad de crear 316 nuevos empleos adicionales a los ya existente, su distribución por niveles jerárquicos, (profesional 234, técnico 28, asistencial 54) y sus correspondientes costos.

Por tal y motivo y mediante la sustentación del citado estudio, en dos ocasiones la administración del MVCT ha solicitado formalmente ante el MHCP la asignación presupuestal correspondiente, obteniendo como respuesta de parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional su abstención de atenderla favorablemente teniendo en cuenta los ajustes en materia de gastos de funcionamiento de las entidades que fuera solicitada por el Congreso de la República para la vigencia 2015, igualmente y con los misma respuesta se adelantó la reiteración ante el MHCP

1.1.2.2 PLAN ESTRATÉGICO DE RECURSOS HUMANOS 2017:

Se cuenta con el Plan Estratégico de Recursos Humanos 2016 -2018 dando así, cumplimiento a Ley 909 de 2004, dotando a la administración de una herramienta clave para la toma de decisiones en lo concerniente al fortalecimiento de las competencias de los funcionarios, su bienestar integral y su calidad de vida, y cuya gestión ha permitido en un alto grado la provisión de las necesidades de personal en función de optimizar los planes, proyectos y programas establecidos en el MVCT.

1.1.2.3 PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION –PIC 2017:

Adoptado mediante la Resolución N°0112 del 27 de febrero de 2017, diseñado bajo el lema establecido "**Talento Humano Dejamos huella con felicidad**", el cual de manera proactiva, desde esta vigencia, se fundamenta bajo el modelo de Gestión del Conocimiento liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, que se hace normativo para la formulación de los planes institucionales de capacitación en todas las entidades a partir de 2018; así entonces, el PIC, debe ser entendido como el conjunto coherente de acciones de capacitación y formación que en función de unos objetivos estratégicos, facilitará el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y fortalecerá la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipos de trabajo.

Por lo tanto el PIC 2017 se encuentra alineado como una iniciativa del Objetivo Estratégico formulado para mejorar el desempeño de los servidores públicos de la Entidad, el PIC 2017, cuenta una asignación presupuestal de \$180.000.000, estructura los siguientes cursos con costos, para las siguientes temáticas: Formación de Auditores Líderes en Calidad en el marco de la Norma ISO 9001:2015 con certificación IRCA; Elaboración e Interpretación de Indicadores y Estadísticas; Actualización en Contratación Estatal; Actualización de Office (Word, Excel, Power Point y Outlook); y Desempeño Comunicativo, y a la fecha de corte del presente informe se han realizado pagos por valor de \$180.000.000, equivalentes al 49% del presupuesto asignado

El PIC 2017, con el apoyo de la Red Institucional de Capacitación gestiona sin costo para la Entidad, capacitaciones que contemplan, entre otros temas tales como, Integración Cultural, Planificación, Desarrollo Territorial y Nacional, Relevancias Internacional, Derecho Disciplinario, Derechos Humanos, Gestión documental, Ley de Transparencia y sus Decretos Reglamentarios, Valores y Ética del servicio público.

El PIC, como iniciativa estratégica del Plan de Acción Institucional, reporta un avance del 63%, lo que genera un valor agregado en el desempeño de la entidad.

Ejecución Plan Institucional de Capacitación 2017

TEMÁTICAS		CANT. FUNCIONARIOS	HORAS	DETALLES DE LA CAPACITACIÓN		
				Grupos/Niveles	INICIÓ	FINALIZÓ
1	Desempeño Comunicativo de Alto Nivel	GRUPO 1 (4 Participantes)	48	GRUPO 1: Grupo de Directivos: Ministra, Viceministros y Secretario General	Marzo 1 de 2017	Agosto 1 de 2017
	Desempeño Comunicativo de Alto Nivel			GRUPO 2: (16 participantes)		
2	Taller de Formación de Auditores Líderes en Calidad en el marco de la Norma ISO 9001:2015. con Certificación IRCA	10	40	Formación de Auditores Líderes en Calidad en el marco de la Norma ISO 9001:2015. con Certificación IRCA	Junio 13 de 2017	Junio 23 de 2017

3	Curso de Actualización en Contratación Estatal	17	32	N/A	Julio 28 de 2017	Agosto 16 de 2017
4	Curso Taller en Actualización de Office (Word, Excel, Power Point y Outlook)	10	32	GRUPO 1	Septiembre 2017	Octubre 2017
		15	32	GRUPO 2	Septiembre 2017	Octubre 2017

Ejecutado PIC 2017. Capacitaciones Individuales:

El Plan Institucional de Capacitación, establece que se atenderán aquellas capacitaciones que tengan como propósito profundizar conocimientos en temas propios de la gestión administrativa por cambio de normatividad y/o políticas nacionales que inciden en el cumplimiento de metas, programas y/o proyectos institucionales. Para este propósito se destinaron en el PIC \$20.598.200 dirigido a atender las solicitudes de los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.

	TEMÁTICAS	NÚMERO DE FUNCIONARIOS	NÚMERO DE HORAS	DETALLES DE LA CAPACITACIÓN	
				INICIÓ	FINALIZÓ
1	VII Congreso Nacional de Talento Humano	2	30	20/04/2017	22/04/2017
2	VII Congreso Nacional en Contratación Estatal	1	30	4/05/2017	6/05/2017
3	VII Congreso Nacional de Derecho Disciplinario	1	30	24/05/2017	26/05/2017
4	VII Congreso Nacional de Derecho Administrativo	3	30	31/08/2017	2/09/2017

Retos en la implementación del Plan Institucional de Capacitación

- ✓ Divulgación del modelo, normativa, estrategias y demás contenidos de la Gestión del Conocimiento.
- ✓ Implementación del proyecto de Bilingüismo liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP- y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, que busca capacitar a los funcionarios Públicos y contratistas de Entidades del estado en el aprendizaje del idioma Inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). A la fecha el proyecto al interior del Ministerio se ha implementado con la participación 97 aprendices inscritos, entre funcionarios y contratistas.

- ✓ Participación del Ministerio en el Programa Estado Joven: se refiere al programa para el empleo y el emprendimiento juvenil, liderado por el Ministerio de Trabajo y el DAFP dirigido a estudiantes de educación superior de pregrado para que adelanten sus prácticas laborales en entidades públicas, a través de una resolución de vinculación formativa, reciben un auxilio por parte de la Caja de Compensación Familiar, así como la afiliación y cotización a seguridad social. En el Ministerio se vincularon dos (2) practicantes por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2017, estas personas están apoyando actividades del Grupo de Comunicaciones Estratégicas y el Grupo de Talento Humano.
- ✓ Continuar con la gestión de capacitación sin costo a través de la Red Interinstitucional.

1.1.2.4 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL -FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN PERIODO DE PRUEBA-

Resultados vigencia 2016

Desde el mes de mayo de 2016 y por el resto de la vigencia se realizaron las diferentes fases del proceso de evaluación, conforme a la normativa vigente en esta materia, lo cual permitió que fueran evaluados el total de los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción por el periodo comprendido entre el 1º de febrero de 2016 a 31 de enero de 2017, de acuerdo con los siguientes resultados:

Tipo de Vinculación	Nivel	Cantidad de Funcionarios	Evaluados
Carrera Administrativa – CA-	Asistencial Técnico Profesional Asesor	57	55*
Libre Nombramiento y Remoción –LNR-	Asistencial Técnico Profesional	21	21
	Asesor	31	31
Subtotal LNR		52	52
TOTAL		109	107
(*) Dos funcionarios no evaluados por estar en la Situación Administrativa – COMISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTERIOR			

Resultados de la Evaluación de los funcionarios de Carrera Administrativa:

Niveles	Escalas de Calificación	Factores de Acceso al Nivel Sobresaliente	Cantidad de Funcionarios
Sobresaliente	95% -99%	Mínimo 2 Factores, ó 100% y 1 Factor	44
Destacado	90% -100%		10
Satisfactorio	66% – 89%		1
No Satisfactorio	Menor e igual a 65%		0

Avance 2017

Durante la presente vigencia se adoptó el nuevo Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, para los empleados de carrera administrativa y en período de prueba en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio de la Resolución 0045 de 2017

Para tal efecto se realizó y presentó ante la Comisión de Personal el informe de resultados del proceso de evaluación del desempeño laboral correspondiente al periodo de evaluación del 1º de febrero de 2016 a 31 de enero de 2017, el cual también fue informado al Despacho Ministerial a través del memorando No. 2017IE0004694 del 03 de mayo de 2017. Resultado de esto, se realizó el informe consolidado final de la evaluación del desempeño y selección de los mejores funcionarios del MVCT el cual está pendiente de socialización al Comité de Estímulos e Incentivos.

Con corte a 31 de julio y en cumplimiento a la normativa vigente se realizó la primera evaluación parcial semestral a los cincuenta y cinco (55) funcionarios de carrera administrativa que actualmente hacen parte de la Entidad. Esta información fue reportada al Grupo de Talento Humano durante el mes de agosto, donde se evidenció cumplimiento de los nuevos lineamientos establecidos para el nuevo Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 565 de 2016 y en la Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, la Oficina de Control Interno estableció la metodología para la calificación de la Evaluación de Gestión por Dependencias, toda vez que la calificación definitiva de los empleados sujetos a la Evaluación del Desempeño laboral se obtiene de la sumatoria de los porcentajes obtenidos respecto de los compromisos laborales (80%), el desarrollo de las competencias comportamentales (10%) y la Evaluación de la Gestión por áreas o competencias (10%).

1.1.2.5 GESTIÓN DE LAS RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES – PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2017:

Aprobado mediante la Resolución N°0169 del 30 de marzo de 2017, y bajo el lema "**Talento Humano dejamos Huella con felicidad**" el programa está enfocado desde la psicología positiva y de la felicidad, definiéndose como el comportamiento organizacional positivo que estudia las competencias humanas desarrolladas y gestionadas de los propósitos o sueños de los colaboradores y sus resultados, favoreciendo la satisfacción vital, bienestar y calidad de vida laboral que potencializa el crecimiento de la competitividad.

El Plan de Bienestar Social se enmarca en dos componentes, Componente de Protección y Servicios Sociales y el Componente de Calidad de Vida Laboral.

En el componente Área de Calidad de Vida Laboral, se desarrollarán los siguientes programas: Promoción y Prevención de la Salud, Programa de Educación Formal, Área Deportiva, Área Cultural, Áreas Recreativas.

Así mismo, el Componente del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, incluye actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los colaboradores y contempla los siguientes enfoques para su desarrollo: Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, Subprograma de higiene y seguridad industrial, evaluación y monitoreo, y mejoramiento continuo.

El presupuesto asignado a este Plan asciende a \$105.000.000 de los cuales se han realizado pagos por un valor de \$20.230.000. El 13 de junio del 2017, se suscribe contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, por valor de \$105.000.000 para ser ejecutado hasta el 31 de Diciembre de la presente vigencia fiscal, dicho contrato contempla las siguientes actividades:

1. Vacaciones Recreativas.
2. Día de la Familia y Niños MVCT.
3. Jornadas Deportivas.
4. Jornadas de Capacitación para los Pre Pensionados.
5. Actividad de Adaptación al Cambio.
6. Actividad Cultura Organizacional.
7. Actividad Intervención Clima Organizacional.
8. Actividad de Reconocimiento Plan de Incentivos.

En lo que se refiere a la realización de las actividades programadas para ser ejecutadas en la vigencia 2017, a la fecha se presenta un avance del 67.16%.

1.1.2.6 TELETRABAJO

El teletrabajo en la actualidad está transformando el desarrollo de actividades organizacionales en el sector público, como una alternativa laboral desde el domicilio (suplementario – 3 días en domicilio y dos días en la entidad) que contribuye en el cumplimiento de objetivos institucionales basados en el bienestar y calidad de vida de nuestros funcionarios, utilizando la tecnología y los canales de comunicación como herramienta fundamental para el desarrollo de la misma.

Durante la presente vigencia se finalizó el Piloto de Teletrabajo el 5 de abril de 2017, se evaluó la pertinencia del mismo por el Comité Líder en Teletrabajo, el cual presentó los resultados ante la señora Ministra, quien determinó la viabilidad de implementar el teletrabajo en su modalidad suplementario como una opción de trabajo dentro de la Entidad, basados en generar calidad de vida de los funcionarios, optimizar recursos y mejorar el rendimiento y productividad.

En consecuencia, mediante Resolución interna No. 0175 de abril de 2017, se adopta el teletrabajo suplementario como una forma de organización laboral en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, e inicia como parte de los logros estratégicos de la entidad.

La difusión y desarrollo de actividades en torno a esta modalidad se encuentra plasmado en un plan y cronograma de trabajo, el cual se ejecuta durante la actual vigencia y a partir del 11 de Septiembre se da inicio a la implementación del Teletrabajo con 18 Tele- trabajadores.

1.1.2.7 SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST, se adopta en el MVCT y el FONVIVIENDA por medio de la Resolución interna No. 0267 de 2016, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, el cual obliga a todas las organizaciones públicas o privadas a implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el periodo comprendido entre Mayo de 2016 a octubre de 2017, se resalta la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Entidad. Actualmente el Ministerio cuenta con una valoración de la implementación calificada en el 96% lo que indica que está en el rango Aceptable de la norma técnica y que el Ministerio cumple con la reglamentación del Ministerio de Trabajo.

1.1.2.8 PLAN DE INCENTIVOS:

Se expidieron las Resoluciones 0316 del 19 de mayo de 2016, adoptando el Plan Anual de Incentivos para los funcionarios del MVCT, y la 0525 del 21 de julio de 2016 adoptando el Plan Anual de Incentivos para los mejores equipos de trabajo del MVCT con el ánimo de conformar equipos y presentar iniciativas que impacten las metas y objetivos institucionales para generar valor agregado al servicio que ofrece la entidad

y mediante la Resolución 0036 del 19 de enero de 2017 se adopta el plan de incentivos para los funcionarios y equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

1.1.2.9 ACUERDO COLECTIVO SINTRAVIVIENDA- MINVIVIENDA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, mediante el Radicado 2017ER0007459 DEL 31 de Enero de 2017, el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio SINTRAVIVIENDA, presentó el pliego de peticiones año 2017, documento que contenía un total de 19 solicitudes a efectos de iniciar las etapas de negociación establecidas en el Decreto en mención.

Mediante Resolución 0120 del 1 de Marzo de 2017, la señora Ministra designa los representantes del MVCT para la negociación del pliego de solicitudes. Entre el 15 de Marzo y el 20 de Abril de 2017, se realizan las correspondientes negociaciones entre las partes, alcanzando un total de 15 acuerdos, así como 4 puntos en los cuales no hubo acuerdo entre los negociadores.

Finalmente el 3 de Mayo de 2017, se realiza el correspondiente depósito del acuerdo colectivo ante el Ministerio del Trabajo, con una vigencia dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción.

La Entidad ha avanzado en el cumplimiento del acuerdo colectivo, el cual a octubre de 2017, presenta los siguientes resultados, 9 puntos al 100%

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.2.1 PLANES, PROGRAMAS y PROYECTOS

1.2.1 ELEMENTO PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS:

El MVCT a través de éste componente ha diseñado e implementado los elementos de control que permiten el logro del objeto social, el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas sectoriales, los cuales se logran de manera guiada y controlada periódicamente a través del Plan Estratégico Integrado de Planeación y Gestión adoptado mediante la Resolución 428 de 2013 y por el cual se conforma el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, e igualmente con el reporte de avance de la gestión FURAG, como algunos de los instrumentos que le permiten actuar como cabeza del Sector Vivienda; así como también del Plan de Acción, que se encuentra alineado con el seguimiento de los indicadores de gestión y de ejecución presupuestal

Atendiendo lo en la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, en su artículo 74 sobre publicación de proyectos de inversión, <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/plan-de-accion->

[institucional](#), se encuentra publicados los Proyectos y Presupuesto para Plan de Acción de la vigencia 2017 del MVCT, y sobre los cuales, se presentan el siguiente avance de la ejecución presupuestal considerado entre el 1 de enero a 30 de septiembre de 2017:

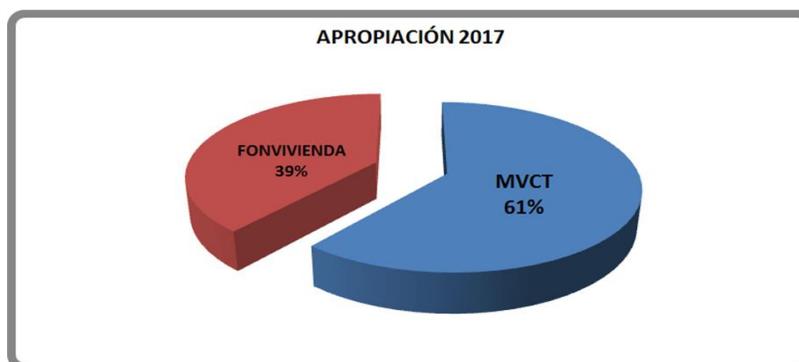
Mediante el Decreto No. 2170 de 2016, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se asignaron los recursos a ejecutar por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio –MVCT, con una apropiación vigente de \$2.318.739,76 millones de pesos y para el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, \$1.473.417,69 millones de pesos. En conjunto a las dos entidades le fueron asignados \$3.792.157,45 millones de pesos y al cierre del mes de Septiembre, la ejecución de las mismas alcanzó un 83,82% sobre compromisos y un 78,57% sobre obligaciones.

La ejecución presupuestal a 30 de Septiembre de 2017, se puede observar en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN APLAZADA	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN COMP/APROP.	% EJECUCION OBLIG./APROP.
MVCT	2.318.739,76	-	2.318.739,76	1.813.992,58	1.775.064,70	78,23%	76,55%
FONVIVIENDA	1.473.417,69	-	1.473.417,69	1.364.452,88	1.204.500,50	92,60%	81,75%
TOTAL	3.792.157,45	-	3.792.157,45	3.178.445,47	2.979.565,20	83,82%	78,57%

Datos en millones de pesos

De la apropiación vigente al 30 de Septiembre de 2017, el 61% (\$2.318.739,76 millones de pesos) de los recursos corresponden al MVCT y el restante 39% (\$1.473.417,70 millones de pesos) a FONVIVIENDA.



Durante este mismo periodo, se comprometieron \$3.178.445,47 millones de pesos, equivalentes al 83,82% de ejecución presupuestal para las dos unidades ejecutoras, así mismo se efectuaron obligaciones por valor de \$2.979.565,20 millones de pesos, esto corresponde a una ejecución de obligaciones frente a la apropiación del 78,57%.

➤ **Rezago 2016:**

Con relación al rezago presupuestal de la vigencia 2016, que corresponde a las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2016, se ilustra el monto constituido y pagado a 30 de Septiembre de 2017, mediante el siguiente cuadro:

ENTIDAD	RESERVA ACTUAL	OBLIGACIÓN	PAGO	% EJEC	CUENTA POR PAGAR	PAGO	% EJEC
MINISTERIO	3.419,06	1.740,63	743,75	21,75%	285.622,40	183.801,55	64,35%
FONVIVIENDA	57.445,61	25.722,56	25.722,56	44,78%	820.638,43	139.425,13	16,99%
TOTAL	60.864,67	27.463,18	26.466,31	43,48%	1.106.260,83	323.226,68	29,22%

Datos en millones de pesos

El valor total del rezago de las dos entidades vigente a 31 de Diciembre de 2016, fue de \$1.167.125,50 millones de pesos, el 5,2% (\$60.864,67 millones de pesos) correspondió a las Reservas y el otro 94,8% (\$1.106.260,83 millones de pesos) correspondió a Cuentas por Pagar –CXP consolidadas para el MVCT y FONVIVIENDA, que al cierre del mes de Septiembre presentaron una ejecución de pagos del 43,48% para las Reservas y el 29,22% para las cuentas por pagar CXP.

Así mismo, es importante señalar que el 24,8% (\$289.041,46 millones de pesos) del rezago correspondió al MVCT y el 75,2% (\$878.084,04 millones de pesos) a FONVIVIENDA.

➤ **MVCT Ejecución presupuestal vigencia 2017**

Al cierre del mes de Septiembre de 2017, el presupuesto vigente para el MVCT fue de \$2.318.739,76 millones de pesos, de los cuales el 83,1% (\$1.927.824,62 millones de pesos) corresponde a gastos de funcionamiento y el 16,9% (\$390.915,14 millones de pesos) son recursos destinados a inversión.

De la apropiación vigente del MVCT, se comprometieron un total de \$1.813.992,58 millones de pesos, esto corresponde a una ejecución del 78,23%. De la misma manera, se efectuaron obligaciones por valor de \$1.775.064,70 millones de pesos,

que corresponde al 76,55% de ejecución frente a la apropiación, tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
A SEPTIEMBRE 30 DE 2017
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP	% PAGOS / APROP	POR COMPROMETER
FUNCIONAMIENTO	1.927.824,62	1.429.576,00	1.424.311,98	1.421.526,25	74,15%	73,88%	73,12%	498.248,62
INVERSION	390.915,14	384.416,58	350.752,72	23.054,49	98,34%	89,73%	16,19%	6.498,56
TOTAL MINISTERIO	2.318.739,76	1.813.992,58	1.775.064,70	1.351.845,31	78,23%	76,55%	60,15%	582.925,98

➤ **Ejecución gastos de funcionamiento**

La apropiación vigente a 30 de Septiembre de 2017 para gastos de funcionamiento del MVCT, fue de \$1.927.824,62 millones de pesos, de los cuales se comprometieron \$1.429.576,00 millones de pesos, esto es el 74,15% de ejecución y se efectuaron obligaciones por valor de \$1.424.311,98 millones de pesos, que corresponde a una ejecución del 73,88%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
A SEPTIEMBRE 30 DE 2017
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP	% PAGOS / APROP	POR COMPROMETER
GASTOS DE PERSONAL	30.173,08	24.481,34	24.112,74	23.440,07	81,14%	79,91%	77,69%	5.691,73
GASTOS GENERALES	10.196,06	8.341,42	3.935,03	3.631,54	81,81%	38,59%	35,62%	1.854,64
TRANSFERENCIAS	1.887.455,48	1.396.753,24	1.396.264,21	1.394.454,64	74,00%	73,98%	73,88%	490.702,24
FUNCIONAMIENTO	1.927.824,62	1.429.576,00	1.424.311,98	1.421.526,25	74,15%	73,88%	73,74%	498.248,62

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

La composición de los gastos de funcionamiento, fue de la siguiente manera:

- **Gastos de personal:** Contó con un presupuesto vigente de \$30.173,08 millones de pesos, que representa el 1,6% del total de los gastos de funcionamiento. Para el periodo de análisis se comprometió el 81,14% (\$24.481,34 millones de pesos) y se efectuaron obligaciones por valor de (\$24.112,74 millones de pesos), el 79,91% de ejecución frente a la apropiación.

En este rubro se incluyen conceptos como sueldos de personal de nómina, prima técnica, horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones y las

contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público y por el rubro de otros que está conformado por los pagos de las primas, subsidios de alimentación, de transporte, bonificación especial de recreación, bonificación por servicios prestados, entre otros.

- **Gastos generales:** La apropiación vigente fue de \$10.196,06 millones de pesos, que corresponde al 0,5% del total del presupuesto de funcionamiento.

Estos gastos presentaron una ejecución sobre compromisos a 30 de Septiembre de 2017 del 81,81% (\$8.341,42 millones de pesos), con unas obligaciones por valor de \$3.935,03 millones de pesos representando una ejecución de 38,59% frente a la apropiación.

- **Transferencias corrientes:** La apropiación vigente al cierre de Septiembre de 2017 fue de \$1.887.455,48 millones de pesos, que corresponde al 97,9% del total de los gastos de funcionamiento, de los cuales se comprometieron \$1.396.753,24 millones de pesos, es decir el 74,00% y se realizaron obligaciones por valor de \$1.394.454,64 millones de pesos, el 73,98% de ejecución frente a la apropiación.

Es importante indicar que dentro del rubro de transferencias corrientes las de mayor relevancia por su cuantía, corresponde a los recursos destinados a los entes territoriales para el tema de agua potable y saneamiento en el marco del Sistema General de Participaciones –SGP; que representó el 99,8% (\$1.883.590,14 millones de pesos) de la apropiación de las trasferencias corrientes.

Otros conceptos de transferencias corrientes que se incluyen, corresponden a los recursos para el pago de la Cuota de Auditaje a la Contraloría General, Sentencias y Conciliaciones, crédito FAVI y pagos de cuotas partes pensionales.

➤ **Ejecución gastos de inversión**

A 30 de Septiembre de 2017, el presupuesto de inversión contó con una apropiación de \$390.915,13 millones de pesos, de los cuales se comprometieron \$384.416,58 millones de pesos, que corresponde a una ejecución del 98,34% sobre compromisos, y se realizaron obligaciones por valor de \$350.752,71 millones de pesos, que corresponde al 89,73% frente a la apropiación.

A continuación, se presenta la relación agrupada por proyecto de cada una de las dependencias del Ministerio en las cuales se puede observar su ejecución presupuestal de inversión:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
A SEPTIEMBRE 30 DE 2017
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN APLAZADA	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% COMP/APROP	% OBLIG/APROP	% PAGO/APROP
DIRECCIÓN DESARROLLO SECTORIAL	45.600,00	-	45.600,00	42.945,91	40.966,38	7.029,35	94,18%	89,84%	15,42%
DIRECCION DE PROGRAMAS	318.066,72	-	318.066,72	317.862,14	293.819,11	71,33	99,94%	92,38%	0,02%
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	363.666,72	-	363.666,72	360.808,05	334.785,49	7.100,68	99,21%	92,06%	1,95%
DIRECCION DE SISTEMA HABITACIONAL	10.520,00	-	10.520,00	8.755,86	6.399,72	6.397,92	83,23%	60,83%	60,82%
DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO TERRITORIAL	4.900,00	-	4.900,00	4.066,76	2.979,99	2.979,99	83,00%	60,82%	60,82%
SECTOR VIVIENDA	15.420,00	-	15.420,00	12.822,62	9.379,71	9.377,91	83,16%	60,83%	60,82%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MVCT	6.828,41	-	6.828,41	6.162,61	4.686,43	4.674,81	90,25%	68,63%	68,46%
ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DEL MVCT	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00	-	-	100,00%	0,00%	0,00%
GESTIÓN DOCUMENTAL	2.000,00	-	2.000,00	1.756,41	573,17	573,17	87,82%	28,66%	28,66%
RENOVACION TECNOLÓGICA	2.000,00	-	2.000,00	1.866,89	1.327,91	1.327,91	93,34%	66,40%	66,40%
AREAS TRANSVERSALES	11.828,41	-	11.828,41	10.785,91	6.587,51	6.575,89	91,19%	55,69%	55,59%
TOTAL INVERSIÓN	390.915,13	-	390.915,13	384.416,58	350.752,71	23.054,48	98,34%	89,73%	5,90%

Es importante destacar que el 93,0% de los recursos de inversión apropiados (\$363.666,72 millones de pesos), fueron destinados a los proyectos de Agua Potable y Saneamiento básico, el 3,9% a los proyectos del Sistema Habitacional y Espacio Urbano y Territorial, y el 3,0% a proyectos de las áreas transversales o de Apoyo del MVCT.

A continuación, se presenta la relación agrupada por proyecto de cada una de las dependencias del Ministerio en las cuales se puede observar su ejecución presupuestal, obligaciones y pagos en inversión con corte a 30 de Septiembre de 2017:

**Viceministerio de agua y saneamiento básico
Desarrollo sectorial**

NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP	% PAGOS / APROP	POR COMPROMETER
ADMINISTRACION Y CREACION DE UNA UNIDAD DE COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN COLOMBIA	9.100,00	7.033,74	5.685,03	5.673,00	77,29%	62,47%	62,34%	2.066,26
IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN COLOMBIA	1.500,00	998,08	817,53	817,53	66,54%	54,50%	54,50%	501,92
APOYO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LAS POLITICAS ESTRATEGICAS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO A NIVEL NACIONAL	35.000,00	34.914,09	34.463,82	538,82	99,75%	98,47%	1,54%	85,91
DESARROLLO SECTORIAL	45.600,00	42.945,91	40.966,38	7.029,35	94,18%	89,84%	15,42%	2.654,09

(Cifras en Millones de Pesos).

Como se puede observar en el cuadro anterior, la Dirección de Desarrollo Sectorial, contó con una apropiación para gastos de inversión de \$45.600 millones de pesos de los cuales \$9.100 millones corresponden al programa de Administración y Creación de una Unidad de Coordinación Técnica y Administrativa para el Programa de Apoyo al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en Colombia, \$1.500 millones para el programa de Monitoreo, Seguimiento y Control del SGP y \$35.000, 00 millones de pesos para Apoyo Financiero para el Desarrollo de las Políticas del Sector de APSB (BID).

La Dirección de Desarrollo Sectorial a 30 de Septiembre de 2017 presentó compromisos por valor de \$42.945,91 millones de pesos, que equivale al 94,18% de ejecución y se efectuaron obligaciones por valor de \$40.966,38, que representaron el 89,84% (frente a la apropiación).

Dirección de programas

La Dirección de Programas, cuenta con una apropiación para gastos de inversión de \$318.066,72 millones de pesos a Septiembre 30 de 2017 y presentó compromisos por valor de \$317.862,14 millones de pesos que equivale al 99,94% de ejecución, y se efectuaron obligaciones por valor de \$293.819,11.

NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP	% PAGOS / APROP	POR COMPROMETER
APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN COLOMBIA	6.000,00	6.000,00	6.000,00	-	100,00%	100,00%	0,00%	-
APOYO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LAS POLITICAS ESTRATEGICAS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO A NIVEL NACIONAL	275.094,96	274.890,37	270.166,37	71,33	99,93%	98,21%	0,03%	204,58
APOYO FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	36.971,76	36.971,76	17.652,74	-	100,00%	47,75%	0,00%	-
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS	318.066,72	317.862,14	293.819,11	71,33	99,94%	92,38%	0,02%	204,58

(Cifras en Millones de Pesos)

Viceministerio de vivienda

Dirección del sistema habitacional y dirección de espacio urbano:

La Dirección del Sistema Habitacional, cuenta con una apropiación para gastos de inversión de \$10.520,00 millones de pesos a Septiembre 30 de 2017 y presentó compromisos por valor de \$8.755,86 millones de pesos que equivale al 83,23% de ejecución y se realizaron obligaciones por valor de \$6.399,72 millones de pesos.

La Dirección de Espacio Urbano y Territorial, cuenta con una apropiación para gastos de inversión de \$4.900 millones de pesos a Septiembre 30 de 2017 y presentó compromisos por valor de \$4.066,76 millones de pesos, que equivale al 83,16% de ejecución y se realizaron obligaciones por valor de \$9.379,72 millones de pesos.

NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP	% PAGOS / APROP	POR COMPROMETER
SISTEMA HABITACIONAL	10.520,00	8.755,86	6.399,72	6.397,92	83,23%	60,83%	60,82%	1.764,14
ASISTENCIA TECNICA GESTION TERRITORIAL Y URBANA	4.900,00	4.066,76	2.979,99	2.979,99	83,00%	60,82%	60,82%	833,24
TOTAL	15.420,00	12.822,63	9.379,72	9.377,92	83,16%	60,83%	60,82%	2.597,37

(Cifras en Millones de Pesos)

Despacho del Ministro y Secretaria General

Las Oficinas del Despacho del Ministro y de la Secretaría General en su conjunto cuentan a Septiembre 30 de 2017, con una apropiación para gastos de inversión de \$11.828,41 millones de pesos y presentó compromisos por valor de \$10.785,90 millones de pesos, que equivalen al 91,19% de ejecución y se realizaron obligaciones por valor de \$6.587,51 millones de pesos.

Del presupuesto asignado por el proyecto de Fortalecimiento Institucional, que asciende a la suma de \$6.828,41 millones de Pesos, se comprometió el 90,25% de la apropiación.

Para la vigencia 2017, se tiene a 30 de Septiembre de 2017 asignados \$5.000,00 millones de pesos por gastos de Inversión; que representaron el 42,27% de los recursos, relacionados con los proyectos de la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física, bienes muebles e inmuebles para el Ministerio, por valor de \$1.000,0 millones de pesos, el proyecto de Renovación Tecnológica del Ministerio por \$2.000,00 millones de pesos y Fortalecimiento de la Gestión Documental por \$2.000,00 millones de pesos.

NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP	% PAGOS / APROP	POR COMPROMETER
ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN BOGOTA	1.000,00	1.000,00	-	-	100,00%	0,00%	0,00%	-
RENOVACION TECNOLÓGICA PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, NACIONAL	2.000,00	1.866,89	1.327,91	1.327,91	93,34%	66,40%	66,40%	133,11
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO EN BOGOTÁ D.C.	2.000,00	1.756,41	573,17	573,17	87,82%	28,66%	28,66%	243,59
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN EL DESARROLLO DE LAS POLITICAS MISIONALES Y DE APOYO NACIONAL	6.828,41	6.162,61	4.686,43	4.674,81	90,25%	68,63%	68,46%	665,81
TOTAL	11.828,41	10.785,90	6.587,51	6.575,89	91,19%	55,69%	55,59%	1.042,51

(Cifras en Millones de Pesos)

Fondo Nacional De Vivienda – FONVIVIENDA Vigencia 2017

Es un Fondo adscrito al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal. Este fondo fue creado por el Decreto-Ley 555 de marzo 10 de 2003.

Ejecución presupuestal vigencia 2017

Al cierre del mes de Septiembre de 2017, el presupuesto vigente de FONVIVIENDA ascendió a \$1.473.417,69 millones de pesos, de los cuales \$2.459.00 millones (0,2%) correspondieron a los recursos de funcionamiento para transferencias y \$1.470.958,69 millones (99,8%) al presupuesto de inversión.

A la misma fecha, la ejecución presupuestal de FONVIVIENDA alcanzó el 92,60%, el cual correspondió a unos compromisos de \$1.364.452,88 millones de pesos y obligaciones de \$1.204.500,50 o sea el 81,75% de ejecución frente a la apropiación.

La ejecución de inversión ascendió a \$1.364.037,41 millones de pesos (92,73%), de los cuales se efectuaron obligaciones por valor de \$1.204.085,03 millones de pesos, el 81,86% frente a la apropiación.

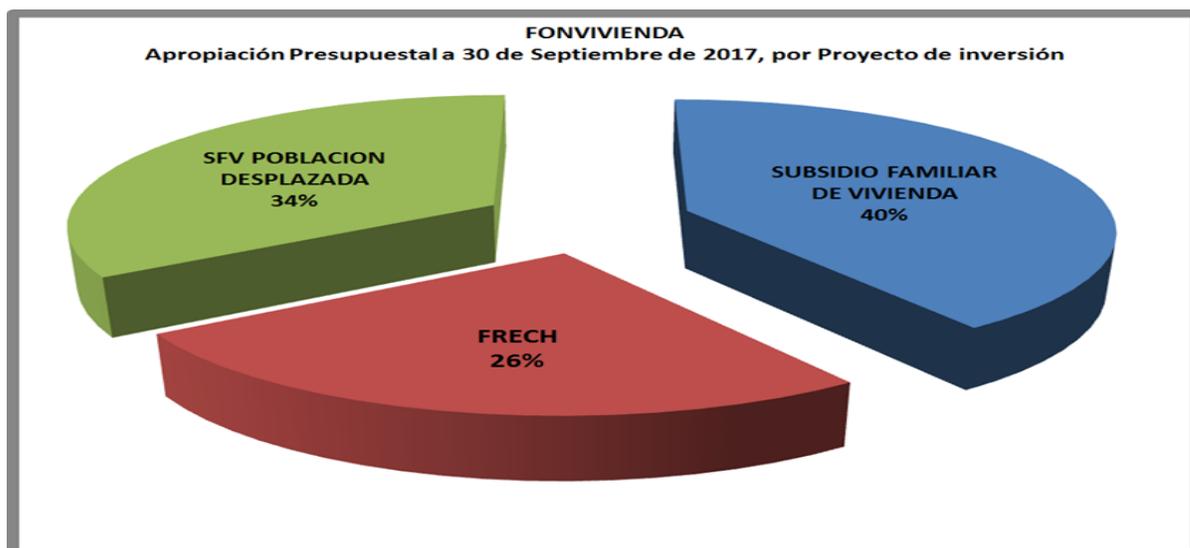
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA A SEPTIEMBRE 30 DE 2017 CIFRAS EN MILLONES DE PESOS								
CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP	% PAGOS / APROP	POR COMPROMETER
FUNCIONAMIENTO	2.459,00	415,47	415,47	415,47	16,90%	16,90%	16,90%	2.043,53
TRANSFERENCIAS	2.459,00	415,47	415,47	415,47	16,90%	16,90%	16,90%	2.043,53
INVERSION	1.470.958,69	1.364.037,41	1.204.085,03	214.615,57	92,73%	81,86%	14,59%	106.921,28
TOTAL FONVIVIENDA	1.473.417,69	1.364.452,88	1.204.500,50	215.031,05	92,60%	81,75%	14,59%	108.964,81

Es importante mencionar que el 40,26% de los recursos apropiados de inversión corresponde a los subsidios familiares de vivienda (\$592.267,70 millones de pesos), el 33,99% a los subsidios familiares de vivienda para población desplazada (\$500.000,00 millones de pesos), y el 25,74% al programa FRECH de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación (\$378.690,99 millones de pesos).

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
A SEPTIEMBRE 30 DE 2017
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS**

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP	% PAGOS / APROP	POR COMPROMETER
SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	592.267,70	560.050,48	545.486,83	56.017,37	94,56%	92,10%	9,46%	32.217,22
FRECH	378.690,99	303.986,93	158.598,20	158.598,20	80,27%	41,88%	41,88%	74.704,06
SFV POBLACION DESPLAZADA	500.000,00	500.000,00	500.000,00	-	100,00%	100,00%	0,00%	-
TOTAL	1.470.958,69	1.364.037,41	1.204.085,03	214.615,57	92,73%	81,86%	14,59%	106.921,28

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF



➤ **Avance de actividades de los grupos de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto a 30 de septiembre de 2017**

La Subdirección es responsable de 3 iniciativas las cuales se detallan a continuación:

Optimizar la ejecución presupuestal de los recursos:

La Subdirección verificó la información consignada en las solicitudes de certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales, realizándolo satisfactoriamente para los CDP's y RP's que fueron expedidos hasta el tercer trimestre de la vigencia, comprendido entre el 1 de Enero al 30

de Septiembre de 2017; se registraron en los sistemas de información un total de 1549 CDP'S y 2141 RP'S, distribuidos de la siguiente manera: MVCT 1364 (88.1%) y 185 FONVIVIENDA (11.9%) y 1983 RP MVCT (92,6%) y 158 FONVIVIENDA (7,4%).

Todos los CDPs y RPs solicitados fueron expedidos dentro del tiempo establecido, estos se pueden evidenciar en el aplicativo SIIF NACION II, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en donde reposa el detalle de cada uno de los registros realizados durante el año y hasta el 30 de Septiembre, los cuales se pueden solicitar a esta Subdirección en caso necesario. Igualmente, se realizó el control de los recursos ejecutados usando como herramienta una matriz denominada: "ejecución presupuestal".

Fortalecer los procesos de entrega oportuna y confiable de la información contable:

La Subdirección de Finanzas y Presupuesto, hasta el tercer trimestre del año realizó: i) Dos comunicaciones a través de la intranet, en marzo y mayo, dirigidas a todos los colaboradores del Ministerio, mediante las cuales se impartieron instrucciones relacionadas con el proceso contable de la vigencia 2017 y reporte de conciliación de operaciones recíprocas; ii) Realizó el primer comité técnico de sostenibilidad contable, el 13 de Junio de 2017, iii) Se transmitieron a la Contaduría General de la Nación tres reportes de Estados Financieros, así: con corte a 31 de diciembre de 2016, a marzo y a junio de 2017.

Cumplir oportunamente con la programación de las solicitudes de recursos al MHCP.

La Subdirección de Finanzas y Presupuesto, emitió los memorandos 2017IE0000027 de fecha 4 de Enero de 2017 y 2017IE0006063 de fecha 8 de Junio de 2017, mediante los cuales se estableció el cronograma de programación del PAC para el primer y segundo semestre del año respectivamente, es de anotar que dicha comunicación fue divulgada por el correo institucional con destino a todo el personal del Ministerio en la fecha señalada. Adicionalmente, Se solicitaron al Ministerio de Hacienda y Crédito público las modificaciones al PAC requeridas para el periodo de enero a septiembre de 2017, de acuerdo a las solicitudes presentadas por cada una de las áreas de la entidad. Y seguidamente, Se realizó el seguimiento correspondiente al PAC del periodo 01 de Enero a 30 de septiembre de 2017 mediante el Indicador de PAC No Utilizado INANUT.

Por otra parte, el PAC ejecutando desde enero a septiembre es de \$1.444.303.934.074,14 y el solicitado de \$1.504.932.749.455,32, presentando un promedio acumulado de ejecución del 95,97%.

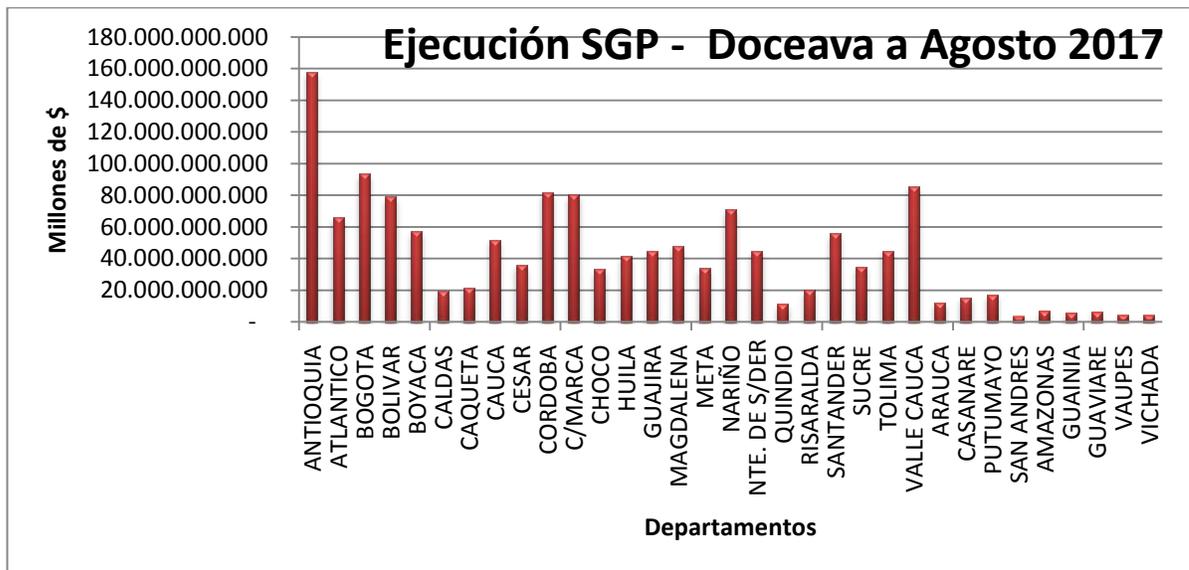
3.8.4 Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico.

Para la vigencia 2017 el gobierno nacional asignó en el presupuesto general de la nación una partida por valor de \$ 1.878.798.038.725

El Departamento Nacional de Planeación ha emitido los Documentos SGP-13-2016 del 27 de Diciembre de 2.016, el cual distribuyó la última doceava 2.016, para la participación de agua potable y saneamiento básico, por valor de \$183.711.324.165 y adicionalmente el Documento SGP-15-2017 del 13 de Febrero de 2.017, mediante el cual efectuó la distribución del Sistema General de Participaciones para las once doceavas de la vigencia 2017, por un valor de \$1.695.086.714.560

Al 30 de Septiembre de 2017, se ha girado la suma de \$1.390.478.330.297, que corresponde a la doceava de la vigencia 2016 y los meses de enero, a agosto de 2017 y representa un 74% frente a lo asignado en los Documentos SGP-13-2016 y SGP-15-2017 que ha expedido el Departamento Nacional de Planeación para la vigencia 2.017.

A partir del año 2017 y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0857 del 31 de octubre de 2016 y en la circular informativa 2016EE0122361 de 2016, las entidades territoriales deberán administrar los recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico a través de las Cuentas Maestras, se espera por parte de la Dirección de Programas y el grupo de monitoreo del SGP del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, encargados de realizar las novedades correspondientes al giro de recursos del SGP, la gestión ante los Departamentos, municipios y Distritos, para dar apertura a las cuentas maestras destinadas para la administración de los recursos.



DOCEAVA AGOSTO 2.017

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - VIGENCIA 2017

EJECUCIÓN DE RECURSOS POR DEPARTAMENTO

RUBRO	ENTE TERRITORIAL	SGP 13-2016 CDP 72817	SGP-15-2017 CDP 78417	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2,017	VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2,017	POR GIRAR
PPTAL		1	2	3=(1+2)	4	5=(3-4)
A3751 - 2	ANTIOQUIA	20.676.511.780	189.785.882.753	210.462.394.533	157.708.725.137	52.753.669.396
A3751 - 4	ATLANTICO	7.792.196.030	79.982.705.792	87.774.901.822	65.961.436.614	21.813.465.208
A3751 - 5	BOGOTA	12.769.814.149	111.031.193.587	123.801.007.736	93.519.773.117	30.281.234.619
A3751 - 6	BOLIVAR	10.876.045.942	100.359.340.948	111.235.386.890	78.979.985.516	32.255.401.374
A3751 - 7	BOYACA	7.595.251.587	68.516.666.102	76.111.917.689	57.317.620.799	18.794.296.890
A3751 - 8	CALDAS	2.555.258.072	25.769.277.424	28.324.535.496	19.341.527.842	8.983.007.654
A3751 - 9	CAQUETA	2.903.476.546	25.769.578.396	28.673.054.942	21.644.988.090	7.028.066.852
A3751 - 11	CAUCA	7.657.792.579	68.276.920.707	75.934.713.286	51.782.731.483	24.151.981.803
A3751 - 12	CESAR	4.439.416.379	43.262.908.281	47.702.324.660	35.903.349.691	11.798.974.969
A3751 - 14	CORDOBA	10.435.279.683	97.786.344.094	108.221.623.777	81.552.620.859	26.669.002.918
A3751 - 15	C/MARCA	10.758.543.706	100.616.363.954	111.374.907.660	80.411.253.710	30.963.653.950
A3751 - 13	CHOCO	4.474.314.308	41.066.017.513	45.540.331.821	33.494.396.606	12.045.935.215
A3751 - 18	HUILA	5.447.666.021	49.888.177.312	55.335.843.333	41.689.215.801	13.646.627.532
A3751 - 19	GUAJIRA	5.628.512.204	53.629.156.053	59.257.668.257	44.631.534.796	14.626.133.461
A3751 - 20	MAGDALENA	6.224.420.170	57.518.387.688	63.742.807.858	47.543.395.946	16.199.411.912
A3751 - 21	META	4.463.946.780	40.181.725.178	44.645.671.958	33.687.019.620	10.958.652.338
A3751 - 22	NARIÑO	9.810.819.445	88.779.716.755	98.590.536.200	70.970.708.130	27.619.828.070
A3751 - 23	NTE. DE S/DER	5.983.765.994	53.510.507.953	59.494.273.947	44.799.864.566	14.694.409.381
A3751 - 25	QUINDIO	1.488.325.290	13.634.558.390	15.122.883.680	11.341.458.954	3.781.424.726
A3751 - 26	RISARALDA	2.687.094.828	24.010.747.728	26.697.842.556	20.149.456.820	6.548.385.736
A3751 - 28	SANTANDER	7.629.989.988	69.307.840.441	76.937.830.429	55.866.389.698	21.071.440.731
A3751 - 29	SUCRE	4.862.766.597	42.092.682.537	46.955.449.134	34.997.380.947	11.958.068.187
A3751 - 30	TOLIMA	6.083.277.207	53.409.387.125	59.492.664.332	44.431.639.611	15.061.024.721
A3751 - 31	VALLE CAUCA	10.249.455.062	104.636.431.254	114.885.886.316	85.809.635.885	29.076.250.431
A3751 - 3	ARAUCA	1.673.711.592	14.630.032.777	16.303.744.369	12.313.735.424	3.990.008.945
A3751 - 10	CASANARE	2.032.849.092	18.467.697.713	20.500.546.805	15.346.364.162	5.154.182.643
A3751 - 24	PUTUMAYO	2.265.016.852	20.460.269.053	22.725.285.905	17.145.212.532	5.580.073.373
A3751 - 27	SAN ANDRES	464.418.405	4.197.853.961	4.662.272.366	3.517.403.101	1.144.869.265
A3751 - 1	AMAZONAS	939.079.140	8.514.117.058	9.453.196.198	7.131.164.276	2.322.031.922
A3751 - 16	GUAINIA	781.635.042	7.124.094.745	7.905.729.787	5.962.794.858	1.942.934.929
A3751 - 17	GUAVIARE	865.512.550	7.826.703.098	8.692.215.648	6.557.660.254	2.134.555.394
A3751 - 32	VAUPES	593.060.070	5.684.224.570	6.277.284.640	4.727.041.574	1.550.243.066
A3751 - 33	VICHADA	602.101.075	5.359.203.620	5.961.304.695	4.240.843.878	1.720.460.817
	TOTALES	183.711.324.165	1.695.086.714.560	1.878.798.038.725	1.390.478.330.297	488.319.708.428

➤ **Retos que espera asumir la Subdirección para la vigencia 2017.**

La Subdirección de Finanzas y Presupuesto para el año 2017, tiene establecidos como sus principales retos los siguientes:

- ✓ Desarrollar las actividades relacionadas con la implementación en el Ministerio, del nuevo marco normativo del régimen de contabilidad pública, basado en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, dispuesto en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, que tendrá su primer Periodo de Aplicación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante este periodo, la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos.
- ✓ Por su parte, en el instructivo 003 de 2015, numeral 5 de la Contaduría General de la Nación CGN, correspondiente a la Regulación de la CGN, sobre normas internacionales establece que "los representantes legales de las entidades sujetas a la regulación contable pública, deberán establecer, dentro de los planes estratégicos y de acción, las actividades y recursos necesarios para garantizar la preparación, transición y aplicación de los marcos normativos que en convergencia con estándares internacionales de información financiera, expida la Contaduría General de la Nación."
- ✓ Así las cosas, para lograr la consecución de los objetivos determinados para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, específicamente en la meta establecida dentro del plan de acción y plan de contratación de la vigencia 2017, por parte de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, consistente en fortalecer los procesos de entrega oportuna y confiable de la información contable, se suscribió un contrato de prestación de servicios con la firma Crowe Horwath cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales para apoyar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y al Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, en las actividades relacionadas con la estructuración de los primeros estados financieros oficiales que debe presentar la entidad y soportar la formulación y el establecimiento de procedimientos necesarios para la implementación del nuevo marco normativo del régimen de contabilidad pública, basado en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, conforme a lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y modificatorios, de la Contaduría General de la Nación."
- ✓ Robustecer los mecanismos de control de los procedimientos establecidos para dar respuesta de manera oportuna a las solicitudes en materia Financiera, Presupuestal, Contable y de Tesorería; del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA.
- ✓ Fortalecer el flujo de información financiera del Ministerio y FONVIVIENDA, con el objetivo de garantizar la razonabilidad y oportunidad del registro de las cifras a incorporar en los estados financieros del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA.

1.3 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio cuenta con la Política de Administración del Riesgo en el marco de su Sistema de Gestión Integrado y asume el compromiso de administrar los riesgos que puedan incidir en la prestación de sus servicios.

El Objetivo de dicha política define: "Establecer los lineamientos para la Administración del Riesgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para identificar, controlar y mitigar los riesgos a los que está expuesta la entidad, con el propósito de generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales."

Para la implementación de la Política de los Riesgos de Gestión se han definido acciones de mediano plazo que apuntan a la actualización, documentación y socialización de los Mapas de Proceso.

En el periodo informado se observaron variedad de actividades. La Oficina Asesora de Planeación - OAP, ha venido trabajando en la revisión y actualización y monitoreo de los riesgos por proceso y de corrupción; los líderes de los procesos vienen adelantando en el Sistema SIG, el correspondiente reporte de seguimiento y en el mes de octubre OAP realizó la publicación del monitoreo del mapa de riesgos correspondiente al II y III trimestre de la presente vigencia, en el link <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/planeacion-estrategica-y-gestion-de-recursos-financieros>.

Correspondiente a cada uno de los 21 procesos del MVCT.

Para el presente mes de Noviembre, la Oficina de Control Interno - OCI, se encuentra en la elaboración del informe de seguimiento a los mapas de riesgos, con el fin de verificar sus controles y su adecuada mitigación, de acuerdo a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su la Guía de Administración del Riesgo y a la Metodología aplicada en el Ministerio.

EJE TANSVERSAL DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN:

Este Eje analiza los aspectos requeridos para el manejo de la Información tanto interna como externa, entre ellos la identificación de básica de Usuarios Internos y Externos, fuentes de información, mecanismos y sistemas de información que permiten su Gestión. Así mismo se verifican los lineamientos relacionados con la Política de transparencia y rendición de cuentas.

El Ministerio cuenta con Guías e instructivos (5) para el manejo de sus comunicaciones internas y externas, así:

- ✓ CIE-I-01 Plan Estratégico de comunicación Int y Ext 3.0
- ✓ CIE-I-02 Política de comunicación pública 5.0
- ✓ CM-I-01 Plan de Comunicaciones - Gestión Comunicaciones 2.0
- ✓ CM-I-03 Guía de buenas prácticas para la comunicación interna 2.0
- ✓ Manual - Imagen Institucional MVCT.

El proceso de Comunicaciones estratégicas, viene realizando el seguimiento del Plan de Comunicaciones de cada uno de los 21 procesos y difundiendo permanentemente la información relacionada con el desempeño institucional, conforme se puede apreciar en la variedad de contenidos publicados en la página web e Intranet del MVCT. De la misma manera este proceso se encarga de la coordinación y asesoría del tema de las comunicaciones en la Entidad (pancartas, afiches, fondos de pantallas, correos masivos de sensibilización, etc.).

2. MODULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

2.1 Componente Autoevaluación Institucional

2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión

El MVCT cuenta con diversos espacios y mecanismos para el seguimiento a la gestión institucional, para la revisión de avances y resultados; el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, y en el marco de sus funciones durante el periodo aquí analizado, ha efectuado sesiones, con el fin de efectuar seguimiento a los siguientes planes:

Informe Seguimiento Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan de Acción Institucional (PAI) con corte a Septiembre 30 de 2017.

Presentación resultados de Monitoreo Índice de Transparencia Nacional ITN y Plan de mejoramiento Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG 2016.

Informe de avance y Seguimiento a la Estrategia de Gobierno en Línea – GEL (Gobierno Digital – Decreto 1499 de 2017).

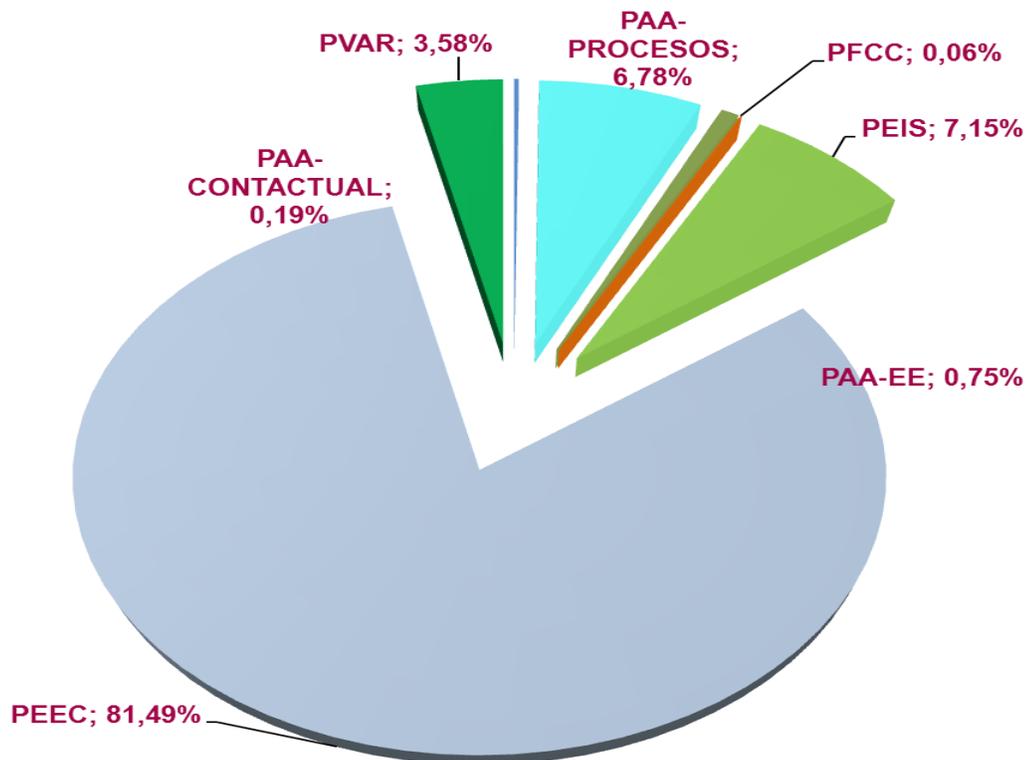
La herramienta por excelencia para el registro y control en los avances de la gestión, es el aplicativo SINAPSIS (Plan de Acción e Indicadores de Gestión), administrado por la Oficina Asesora de Planeación. Este proceso se encarga de dar los lineamientos correspondientes para el registro mensual de avances.

2.2 Componente Auditoría Interna

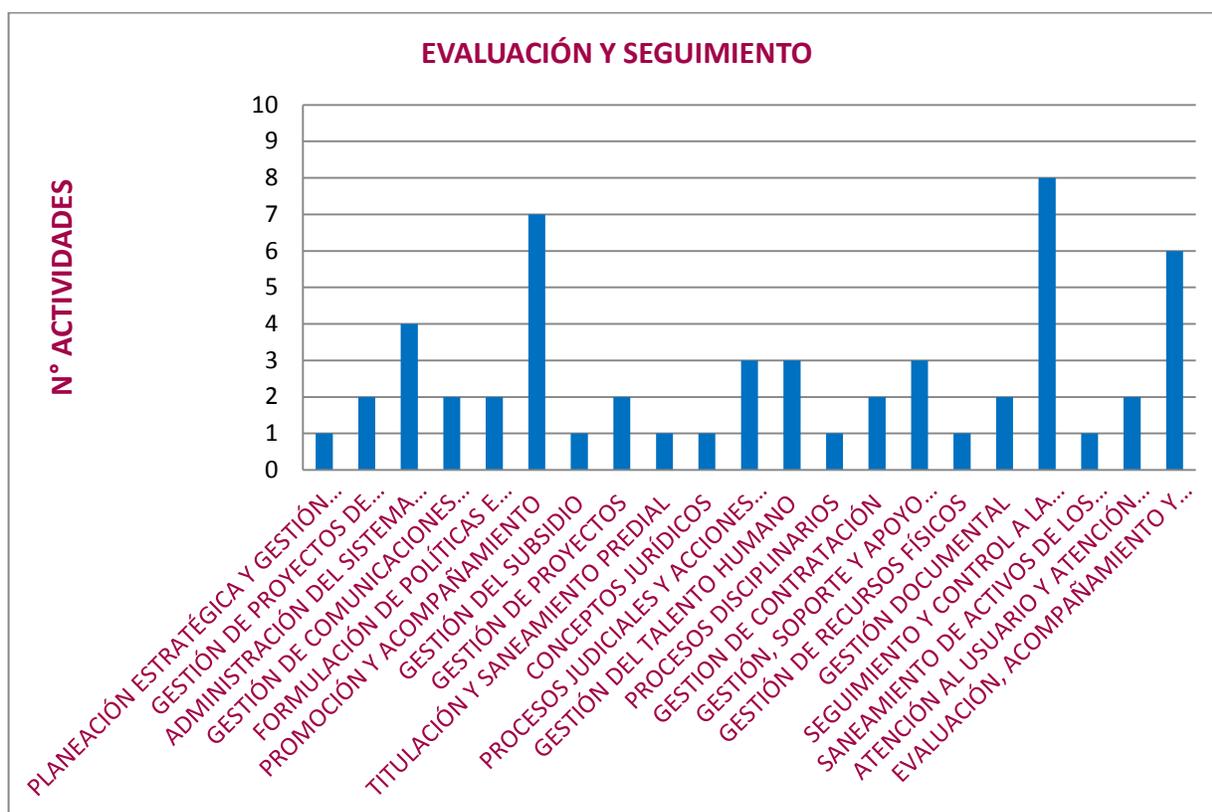
2.2.1 Auditoría Interna

En el desempeño de su rol de evaluador independiente, la Oficina de Control Interno - OCI, viene realizando sus ejercicios de auditoria, permanentes seguimientos a la gestión, elaboración y presentación de informes, acorde con las disposiciones legales vigentes, y su programación para la vigencia.

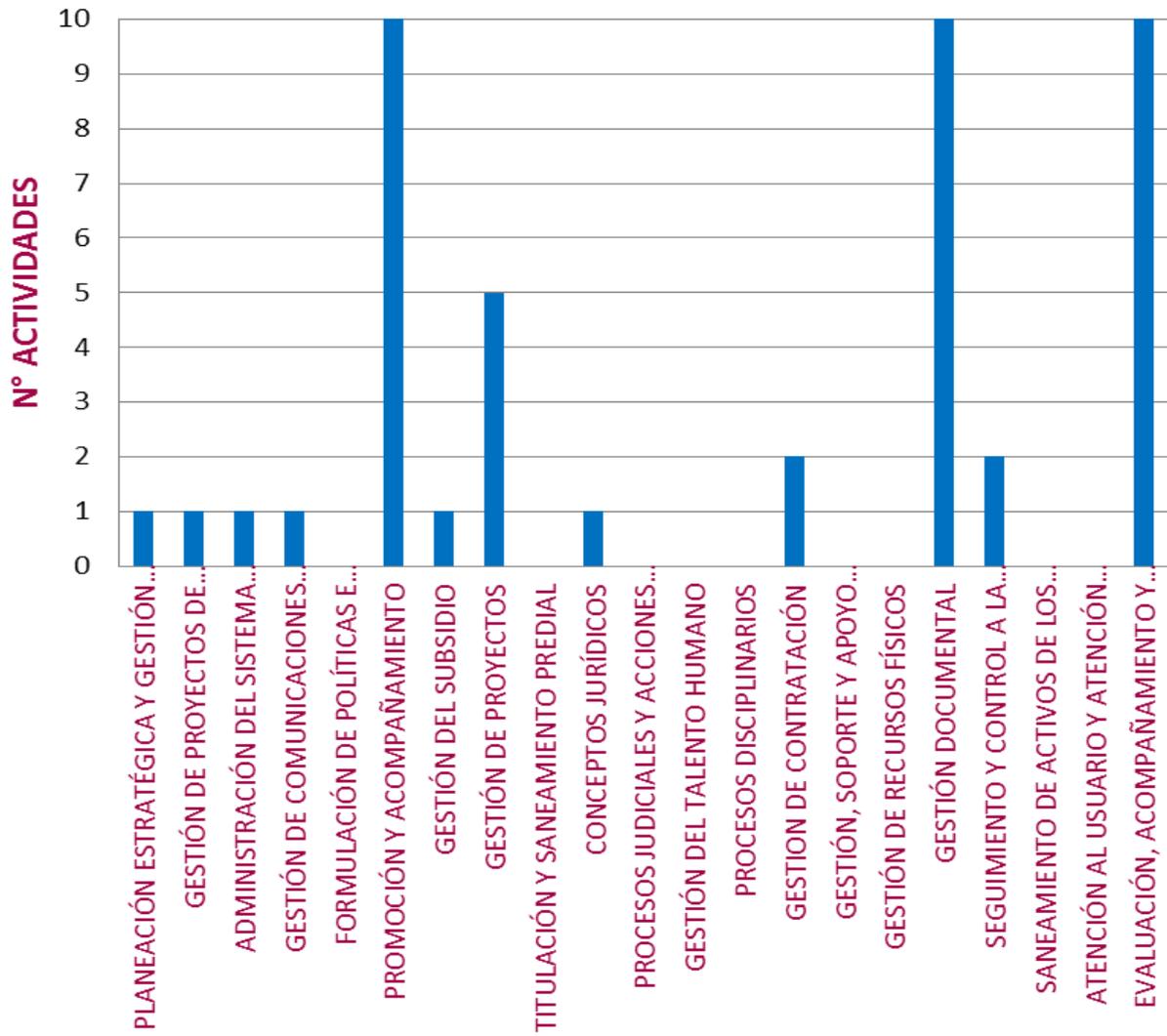
En el cuatrimestre de julio a noviembre, se ha trabajado en los informes correspondientes acorde con la programación, y presentado entre otros los informes publicados en el link <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditor%C3%ADas-internas-independientes>.



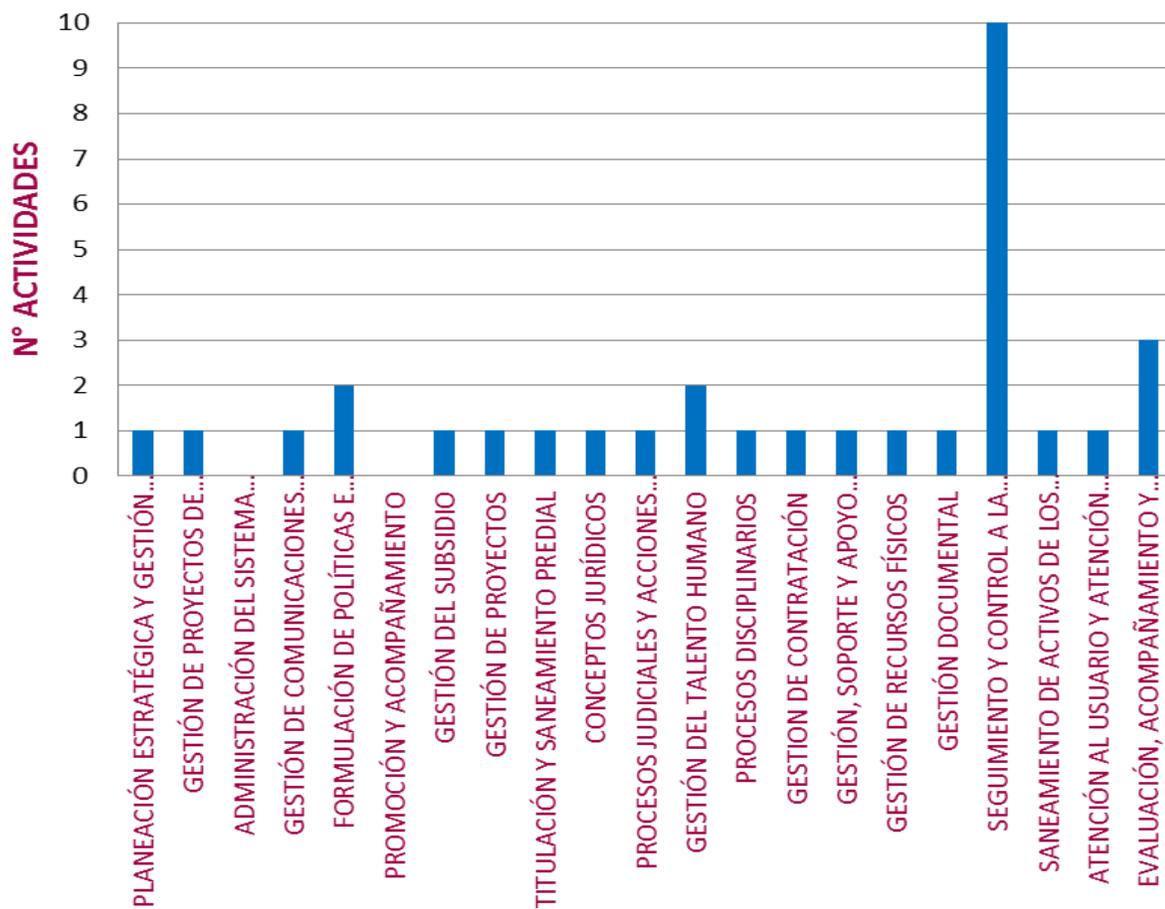
ROL OCI	TOTAL ACTIVIDADES	%
PAA-CONTACTUAL	3	0,19%
PAA-PROCESOS	153	9,60%
PLE	13	0,82%
PFCC	2	0,13%
PEIS	55	3,51%
PEEC	1310	82,18%
EGR	57	3,58%
TOTAL	1594	100%



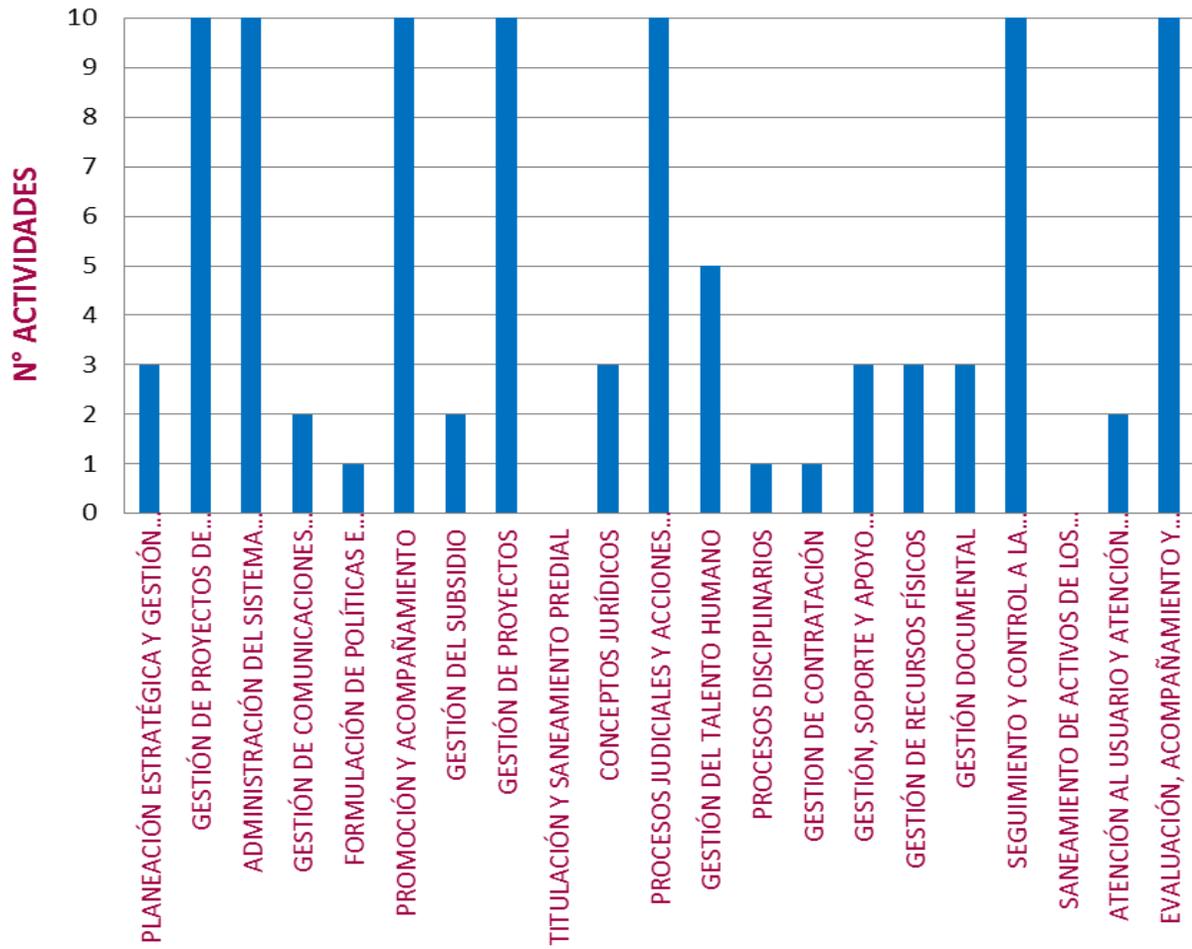
ENLACE CON ENTES DE CONTROL



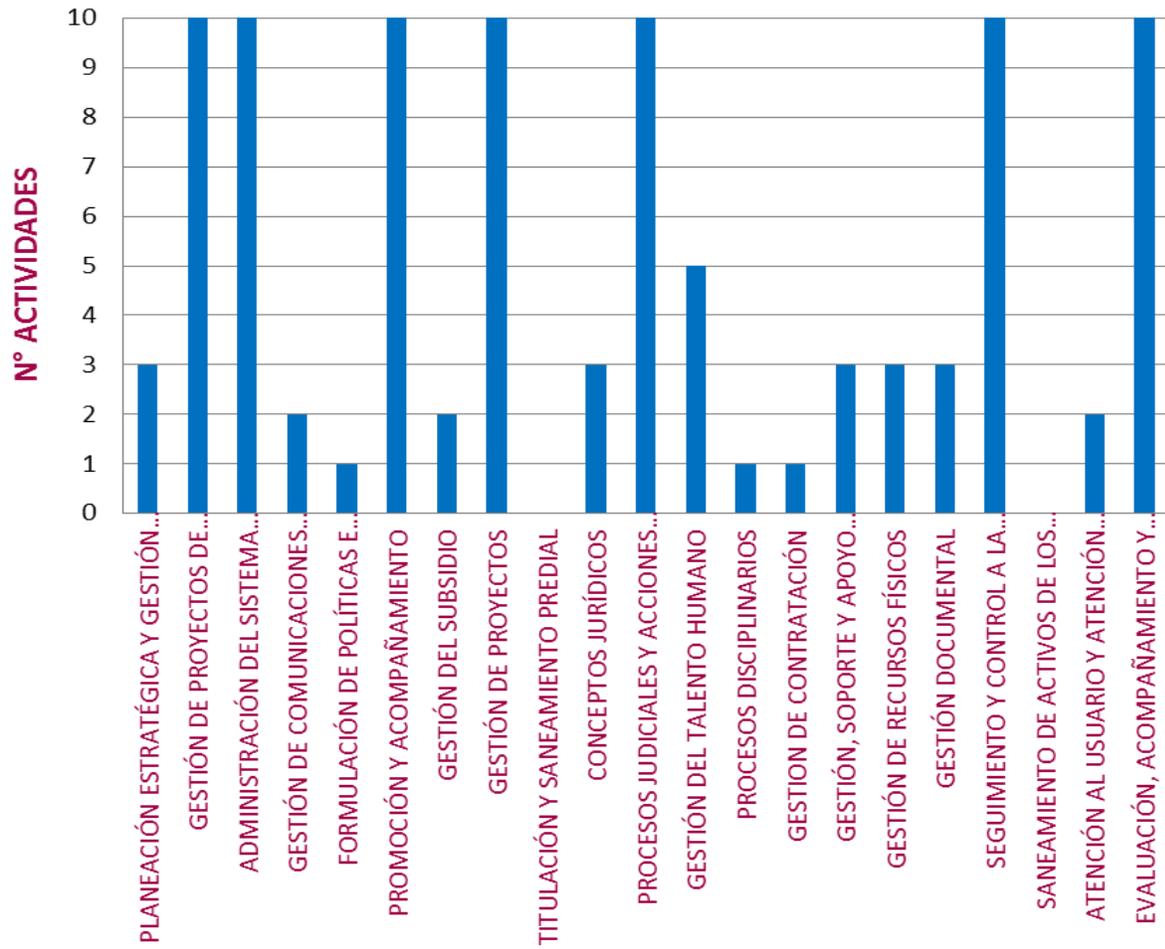
PLAN VALORACION DEL RIESGO



ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS



ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS



Durante el periodo considerado para el presente informe, es importante tener en cuenta que concluyó la Auditoría Regular adelantada por la Contraloría General de la República –CGR- a la vigencia 2016, tanto para el MVCT como para FONVIVIENDA, mediante la presentación de los Informes finales, el 18 de septiembre y el 15 de agosto de 2017 respectivamente, de los cuales, entre otros, se presentaron los siguientes resultados:

Se determinó un total de 43 hallazgos administrativos, de los cuales, 22 tienen presunta incidencia disciplinaria, 7 incidencia fiscal y 1 indagación preliminar ante la CGR. NO se feneció la cuenta del Ministerio.

El Plan de Mejoramiento fue presentado por el Ministerio a la Contraloría a través del Sistema SIRECI el 9 de octubre de 2017.

Opinión de los Estados Financieros

"La opinión que se emite para los estados financieros esta soportada en las incertidumbres de las cuentas Provisión para Contingencias y Cuentas Orden Acreedoras y las subestimaciones representadas en \$792 millones en las Cuentas por Pagar que equivalen al 0.12% del activo total el cual corresponden a un total de \$680.651 millones. (...) En opinión de la CGR, excepto por lo expresado en párrafos precedentes y los hallazgos que se describen en el presente informe, los estados financieros presenta razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado en el 31 de diciembre de 2016 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados. La opinión a los estados financieros es con salvedades lo indica que se mantuvo en el mismo nivel en relación con la vigencia 2015"

Concepto Control Interno Contable:

"Con relación al control interno contable y con fundamento en los párrafos que soportan la opinión a los estados financieros, se considera que el diseño y funcionamiento del mismo presenta: 1) deficiencias de comunicación 2) falta de conciliación con algunas áreas de la Entidad 3) debilidades en el debido y oportuno flujo de información y documentación que se reportar al proceso contable, o reportes incompletos o inconsistencias en la información 4) debilidades en las cifras consignadas en las notas a los estados financieros, en algunos casos se presentan en miles, otras en millones y otras no corresponden a su valor real, 5) la falta de reconocimiento de la totalidad de los hechos y operaciones y transacciones y 8) errores de transcripción en las notas a los estados financieros, entre otros. (...) En consecuencia de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control

interno, el puntaje final obtenido fue 1522, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del control interno contable de la Entidad fue "Con deficiencias"

Concepto sobre la Gestión Presupuestal

"(...) Se concluye que la gestión presupuestal del MVCT en los procesos relativos a la programación, trámite de presentación y aprobación del presupuesto y a la ejecución y cierre presupuestal presentó algunas falencias relacionadas con: deficiencias de articulación entre áreas de apoyo y las misionales encargadas de ejecutar los procesos ciclo presupuestales, debilidades en la identificación, priorización de necesidades y planeación presupuestal y no utilización de la totalidad de los montos autorizados para algunos proyectos a través de la figura de vigencias futuras."

Resultados Auditorias Regulares CGR - vigencias 2013 a 2016 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

GESTION Y RESULTADOS	VIGENCIA 2013 Fenece la Cuenta	VIGENCIA 2014 Fenece la Cuenta	VIGENCIA 2015 No Fenece la Cuenta	VIGENCIA 2016 No Fenece la Cuenta
Calificación Final	80,52	84,24	63,02	72,068
Concepto de la Auditoria	Rango Favorable	Rango Favorable	Desfavorable	Desfavorable
Opinión a los Estados Financieros	Sin salvedades	Con Salvedades	Con Salvedades	Con Salvedades
Sistema de Control Interno Contable	Con deficiencias Calificación: 1,538	Concepto Eficiente Calificación: 1,262	Concepto Con Deficiencias 1,952	Concepto con Deficiencias 1,522
Número total de Hallazgos	81	56	73	43
Con Incidencia Disciplinaria	32	19	39	22
Con Incidencia Fiscal	2	2	5	7
Con incidencia Penal	1	1	4	0
Calificación del Sistema de Control Interno	Eficiente 81,21%	Eficiente 90,15	Ineficiente 48,7	66,10

Auditoria Regular FONDO NACIONAL DE VIVIENDA gestión año 2016

La Auditoria Regular adelantada por la Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura Física, Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional, para la vigencia 2016 a FONVIVIENDA fue llevada a cabo en el primer semestre de

2017 y el Informe Final fue presentado el 15 de agosto de 2017. Como resultado se obtuvo:

No se feneció la cuenta rendida correspondiente a la vigencia 2016, la opinión de los estados financieros fue con salvedades y el concepto del control interno contable fue con deficiencias. Se establecieron 38 hallazgos administrativos, de los cuales, veinticuatro (24) tienen presunta incidencia disciplinaria y 13 indagaciones preliminares ante la CGR.

Opinión de los Estados Financieros

"En opinión de la Contraloría General de la República, excepto por los hallazgos que se describen en el presente informe, los estados financieros del Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda, presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha de conformidad con las normas prescritas. (...)La opinión sobre los estados financieros de la Entidad para el año 2016 es con salvedades, cambió respecto a la emitida para la vigencia 2015, la cual fue negativa. Los hallazgos contables, que inciden en la razonabilidad de las cifras, corresponden a la incertidumbre en el saldo de pasivos contingentes y las sobre estimaciones y subestimaciones, descritas en el presente informe, que representan el 1.7% de los activos de la vigencia, que ascienden a \$1.254.780.4 millones."

Concepto Control Interno Contable

"Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por el Fondo Nacional de Vivienda, la calificación obtenida fue 1423 puntos que corresponde al concepto de "Adecuado". En la evaluación a la efectividad de controles, el resultado obtenido fue de 1,538 puntos, valor correspondiente al concepto de "Con deficiencias". En consecuencia, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control interno, el puntaje final obtenido fue de 1,504 valor que permite a la Contraloría General de la República conceptual que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia de control interno de la entidad fue "Con deficiencias".

Concepto sobre la Gestión Presupuestal

Como resultado del proceso auditor, la gestión contable presupuestal en los procesos relativos a la programación, trámite de presentación y aprobación del presupuesto y a la ejecución y cierre presupuestal: presentó deficiencias en la constitución de reservas presupuestales, las cuales no correspondían a casos fortuitos o de fuerza mayor, sino a situaciones derivadas en el incumplimiento en los términos

establecidos para la legalización de gastos de viaje y viáticos. Adicionalmente, las gestiones de Fonvivienda, no fueron efectivas respecto a la inclusión en el anteproyecto de presupuesto de los recursos obtenidos para la financiación del sistema de información del subsidio familiar de vivienda."

Resultados de Auditorías Regulares de la CGR a FONVIVIENDA

RESULTADOS AUDITORIAS CGR- FONVIVIENDA				
GESTION Y RESULTADOS	VIGENCIA 2013 Fenece la Cuenta	VIGENCIA 2014 Fenece la Cuenta	VIGENCIA 2015 No Fenece la Cuenta	VIGENCIA 2016 No Fenece la cuenta
Calificación Final	83,1	81.803	50,55	71,13
Concepto de la Auditoria	Favorable	Favorable	Desfavorable	Desfavorable
Opinión a los Estados Financieros	Con salvedades	Con Salvedades	Negativa con Salvedad	Con Salvedades
Sistema de Control Interno Contable	Concepto Eficiente 1,484	Concepto con Deficiencias 1,545	Concepto con Deficiencias 1,661	Concepto con deficiencias 1,504
Número total de Hallazgos	27	33	42	38
Con Incidencia Disciplinaria	2	5	11	24
GESTION Y RESULTADOS	VIGENCIA 2013 Fenece la Cuenta	VIGENCIA 2014 Fenece la Cuenta	VIGENCIA 2015 No Fenece la Cuenta	VIGENCIA 2016 No Fenece la cuenta
Con Incidencia Fiscal	0	0	1	0
Indagación preliminar- CGR	0	0	0	13
Con incidencia Penal	0	0	1	0
Calificación del Sistema de Control Interno	Con Deficiencias 1,546	Eficiente 1,515	Con Deficiencias 1,609	Con deficiencias 1,717

Auditoria de Cumplimiento Proyectos de Acueducto y Alcantarillado Suspendidos.

Mediante oficio No. 2017EE0097124 del 15 de Agosto de 2017 la CGR informa al MVCT, que en desarrollo del plan de Vigilancia y Control Fiscal, la Contraloría General de la Republica programó a través de la Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura Física, Telecomunicaciones, Comercio exterior y Desarrollo Regional, la realización de una auditoria de cumplimiento al MVCT.

A la fecha se han atendido 5 requerimientos de información respecto de los proyectos de Acueducto y Alcantarillado suspendidos. Actualmente el equipo auditor se

encuentra en fase de exploración en campo realizando visita a 12 proyectos en los departamentos de Boyacá, Norte de Santander, Sucre, Cesar, Quindío y Tolima.

2.3 Componente Planes de Mejoramiento

Seguimiento a los Planes de Mejoramiento MVCT y Fonvivienda suscritos con la Contraloría General de la República: Actividad desarrollada por la OCI en su Rol de relación con Entes Externos de Control, mediante el registro de las evidencias e informes, en el formato Excel que sustentan el logro de las actividades de mejoramiento que las distintas dependencias programan para subsanar los hallazgos determinados por la CGR y de esta manera calcular los indicadores de cumplimiento y avance mensual, de este ejercicio, a corte 31 de diciembre de 2017, se tienen los siguiente informe:

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

El Plan de Mejoramiento que actualmente se tiene suscrito por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con la Contraloría General de la República, cuyo seguimiento se realiza en forma semestral y se reporta a través de la plataforma SIRECI, cuenta con 354 HALLAZGOS, el cual involucra la vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016, para lo cual se han establecido 390 acciones de mejoramiento, de las cuales se han cumplido 252 con un porcentaje de cumplimiento del 100% a la fecha de corte, y se encuentran en ejecución 138, para un avance físico del 74,09%.

Responsables de Cumplimiento y Avance:

A continuación se muestra el reporte de la Oficina de Control Interno en la cual se detallan las dependencias, el número de hallazgos de su responsabilidad, la cantidad de acciones de mejoramiento, indicando su correspondiente estado de cumplimiento o de ejecución.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON CGR Distribución por Dependencias y su Estado de Ejecución (31/10/2017)				
DEPENDENCIA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	CUMPLIDAS 100% a FECHA DE CORTE (10/10/2017)	EN EJECUCION
Oficinas Despacho Ministro	44	51	21	30
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	7	11	4	7

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON CGR
Distribución por Dependencias y su Estado de Ejecución (31/10/2017)

DEPENDENCIA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	CUMPLIDAS 100% a FECHA DE CORTE (10/10/2017)	EN EJECUCION
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-DIVIS- GESTAI	1	1	0	1
Oficina Asesora Jurídica	21	21	6	15
Oficina Asesora de planeación	11	14	9	5
Oficina de Control Interno	4	4	2	2
Secretaría General	46	51	33	18
Subdirección de Finanzas y Presupuesto	19	19	8	11
Subdirección de Servicios Administrativos	12	16	13	3
Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo de Contratos	1	2	2	0
Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo de Recursos Físicos	8	8	6	2
Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo Soporte Técnico y Apoyo Informativo	4	4	2	2
Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo de Atención al usuario	1	1	1	0
Grupo de Talento Humano	1	1	1	0
Viceministerio de Vivienda	76	81	74	7
Dirección de Espacio Urbano y Territorial	14	16	14	2
Dirección del Sistema Habitacional	5	5	5	0
Dirección de Sistema Habitacional-Grupo de Titulación y Saneamiento Predial	12	14	9	5
Dirección de Vivienda Inversión Interés Social	45	46	46	0
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico	159	171	106	65

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON CGR
Distribución por Dependencias y su Estado de Ejecución (31/10/2017)

DEPENDENCIA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	CUMPLIDAS 100% a FECHA DE CORTE (10/10/2017)	EN EJECUCION
Dirección de Desarrollo Sectorial	30	31	15	16
Dirección de Programas	129	140	91	49
Sub Total MVCT	325	354	234	120
Entidades Externas (No son Competencia del MVCT)(*)	29	36	18(**)	18
GRAN TOTAL	354	390	252	138

➤ **Plan de mejoramiento FONVIVIENDA**

El Plan de Mejoramiento que actualmente tiene suscrito el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, con la Contraloría General de la República, cuyo seguimiento se realiza en forma semestral y se reporta a través de la plataforma SIRECI, cuenta con 162 HALLAZGOS, el cual involucra las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016, en este se han establecido 167 acciones de mejoramiento, de las cuales se han cumplido al 100% 68 y se encuentran en ejecución 99 para un avance general de 50,44%.

Responsables de cumplimiento FONVIVIENDA:

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA- PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON CGR Fecha de corte: 31 de Octubre de 2017 Responsables de cumplimiento Plan de Mejoramiento y Avance ejecución				
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	Hallazgos	Accione de Mejoramiento	Cumplidas 100% a la fecha corte (10/10/2017)	Ejecución
DIRECCIÓN DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - DIVIS	17	18	10	8
DIVIS -POSTVENTA	11	11	2	9
SUBDIRECCIÓN DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	27	28	9	19
SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y APOYO TÉCNICO	65	66	32	35
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FIDEICOMISO	9	9	0	9

DIVIS - SECRETARIA GENERAL	13	13	7	6
DIVIS -MVCT-DIRECCIÓN ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL	2	2	1	1
DIRECCIÓN SISTEMA HABITACIONAL	3	3	0	3
OFICINA ASESORA JURÍDICA	4	4	2	2
OFICINA CONTROL INTERNO	4	5	2	3
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	7	8	3	4
TOTALES	162	167	68	99

Acompañamiento y Asesoría para Daño Antijurídico: La administración tuvo en cuenta las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno para la estructuración de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Participación Sectorial como plan piloto (Secretaría Transparencia)

La Oficina de Control Interno del MVCT ha sido seleccionada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para liderar junto las respectivas Oficinas de Control Interno del Sector Administrativo de Vivienda la Jornada de la Transparencia programada para efectuarse el

Participación de la Jefe en la elaboración de un Manual sobre Presupuestación, ejecución y control en las Administraciones Públicas de Latinoamérica. El seminario tiene como finalidad la realización de un manual financiero que incluya las características de la presupuestación, ejecución y control de los gastos y los ingresos públicos en los países participantes en el proyecto; y está dirigido a funcionarios con responsabilidad en las áreas de la presupuestación, gestión económica financiera y control del Sector Público de los países iberoamericanos.

Jefe pertenece al Comité Asesor en materia de Control Interno del Gobierno Nacional.

Apoyo por parte de la OCI en los procesos misionales. (Ing Civiles acompañamiento a las visitas de la CGR)

Articulación del MVCT y FONVIENDA en desarrollo del Proceso Auditor a través de la OCI (Auditorías Regulares Vigencia 2016 y la Actual Auditoría de Cumplimiento)

Posicionamiento de la OCI en las diferentes áreas del MVCT

Proyecto de Resolución para la Conformación del Comité Sectorial. De conformidad con el Artículo 2.2.21.3.13 Documento en revisión por parte de los jefes de Control Interno del Fondo Nacional del Ahorro, y de la Comisión de Regulación de Agua Potable –CRA)

2.3.1 Plan de Mejoramiento

El presente cuatrimestre se caracterizó en el tema de planes de mejoramiento, por una dinámica especial, orientada y liderada por la Oficina de control Interno, para el cierre de las acciones correctivas, preventivas y de mejora establecidas por las diferentes fuentes, por cada uno de los 21 procesos del MVCT

A la fecha del presente seguimiento la matriz del plan de mejoramiento con corte a 30 de septiembre, reporta un total de 163 acciones de las cuales 79 se encuentran cerradas con eficacia y 84 abiertas (en ejecución) en términos.

SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO DE CALIDAD			
	ABIERTA	CERRADA	TOTAL
1. Auditoria Interna de Calidad y ambiental.	12	27	39
2. Auditoria externa.	0	2	2
3. Evaluaciones de satisfacción del Cliente	0	1	1
5. Medición y control de proceso (Aplica también: Indicadores ambientales y metas ambientales).	57	38	95
6. Resultados de la revisión por la Dirección	15	8	23
7. Productos o servicios prestados No Conformes	0	2	2
8. Peticiones, quejas y reclamos de clientes externos	0	1	1

Grupo de Atención al Usuario

El grupo de Atención al Usuario tiene por objetivo brindar de manera eficiente, oportuna y eficaz atención a los usuarios del Ministerio, para satisfacer sus necesidades de información o trámites en relación con los temas de su competencia, a través de los diferentes canales de atención.

Para cumplir con este objetivo y garantizar la claridad y calidad en este proceso, se realiza un seguimiento por parte de los funcionarios y contratistas que estén involucrados con el trámite de las PQR, así mismo se busca tener una vocación de servicio que permita tener un mejoramiento continuo, y brindarle al usuario un

servicio de calidad, reflejado en una respuesta oportuna, clara, transparente y de fondo.

Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias – PQRS

El Ministerio pone a disposición un formulario de contacto para que el usuario pueda allegar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y opiniones, con las normas legales y administrativas vigentes, a través de la página web.

También, a través de este medio, se puede presentar de manera respetuosa quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, respecto a cualquier trámite o servicio que sea competencia del Ministerio, y sobre el cual se presente algún grado de inconformidad, por falta de oportunidad de la información, desarrollo de la actuación así como de la deficiencia o baja calidad de las mismas.

Formulario para Denuncias

El Ministerio pone a disposición un formulario para hacer denuncias o de denuncias por actos de corrupción, con las normas legales y administrativas vigentes, a través de la página web.

Formulario para solicitud de Información Pública

El Ministerio pone a disposición un formulario para hacer la solicitud de información pública atendiendo las normas relacionadas con la protección de datos personales y teniendo en cuenta los siguientes requisitos generales y campos mínimos del formulario, con las normas legales y administrativas vigentes, a través de la página web.

Servicios en línea

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pone a disposición los servicios en línea, donde ahora será más fácil realizar trámites ante la entidad.

- ✓ Sistema de Información de Proyectos de Vivienda SIPV
- ✓ Registro de oferentes y planes de vivienda VIS.
- ✓ Registro de Licencias Urbanísticas.
- ✓ Consulta el estado de postulantes a subsidio.
- ✓ Consulte el estado de postulantes al programa de Mi Casa Ya.
- ✓ Sistema de información SIGE-VAS.
- ✓ Zoom. Control de proyectos gestionados por FONADE
- ✓ Introducción - Instrucciones - ¿Cómo reportar un avance? - Cronograma.
- ✓ Sistema de Información Disciplinario.
- ✓ Asentamientos en zonas de alto riesgo.
- ✓ Ver Guía - Instrucciones - Solicitud de usuario y contraseña.

Funciones Oficina TIC

La Oficina TIC es la encargada de dirigir, organizar, coordinar y controlar el diseño, desarrollo y la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos relacionados con la gestión de la información y las comunicaciones, así como la gestión de conocimiento de la entidad y del sector de vivienda, ciudad y territorio.

Dentro de las funciones principales de la oficina TIC se encuentran:

Garantizar la aplicación a nivel sectorial de los estándares, buenas prácticas y principios para la información estatal.

Elaborar el plan institucional y orientar la elaboración del plan estratégico sectorial en materia de información.

Realizar el mapa de información sectorial que permita contar de manera actualizada y completa con los procesos de producción de información del Sector y de su Entidad.

Desarrollar estrategias de generación y promoción del flujo eficiente de información sectorial e intersectorial y de servicio al ciudadano, en la difusión de la información y la promoción del Sector y la entidad, hacia los ciudadanos y organizaciones para rendición de cuentas.

Vigilar que en los procesos tecnológicos de la entidad y del Sector se tengan en cuenta los estándares y lineamientos dictados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que permitan la aplicación de las políticas que en materia de información expida el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE.

Identificar las dificultades en la implementación de estándares y buenas prácticas y en el cumplimiento de los principios para la información estatal.

Lograr acuerdos entre las entidades del Sector para compartir información y mejorar la eficiencia en la producción, recolección, uso y disposición de la información de acuerdo con los lineamientos estratégicos emitidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Nacional de Planeación, y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.

Identificar necesidades de información sectoriales, con el propósito de ser priorizadas dentro del plan estratégico de información.

Programa de Gestión Documental – PGD

En cumplimiento a la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos – y el decreto 2609 de 2012 , donde se establecen los principios que enmarcan la gestión documental y

la necesidad que tienen las entidades del Estado de contar con información contable y oportuna, fortalecer los esquemas de publicación y crear y mantener actualizado el registro de activos de información para uso y disposición del público, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha elaborado el Programa de Gestión Documental- PGD , herramienta archivística que formula los aspectos metodológicos básicos que sirven de soporte para la adopción e implementación del PGD y los procesos inherentes a todas las actividades desarrolladas por el MVCT, en cumplimiento de las funciones establecidas por el Gobierno Nacional, las cuales quedan materializadas en documentos que deberán estar disponibles para fortalecer la política de eficiencia administrativa.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE LICENCIADO

El MVCT cuenta con equipos de cómputo (actualmente en uso) en los cuales hay instalado software que no cuenta con el debido licenciamiento.

La carencia e insuficiencia de políticas y procedimientos para la gestión y control de los recursos de software licenciado generan un alto riesgo de incumplimiento normativo en materia de derechos de autor sobre soporte lógico software propiedad de terceros.

- La articulación y armonización entre los procesos Gestión de Soporte Técnico y Apoyo Informático y el de Gestión de Activos es fundamental para el debido control y registro de las licencias de software adquiridas por el MVCT. Lo anterior toma mayor relevancia teniendo en cuenta la inversión considerable que ha realizado el MVCT. Igualmente es importante, desde el punto de vista de la clasificación contable tener el registro correcto de las licencias de uso y del software.
- La División funcional y organizacional del proceso de Gestión TIC que se presenta en la entidad dificulta la consecución de la información y la validación de la misma en el sentido que se cruce de responsabilidad en la gestión de recursos TIC y específicamente en la gestión y control del recurso software licenciado. Sin embargo cabe resaltar que la entidad está adelantando acciones para resolver dichos inconvenientes y permitir que el proceso de Gestión TIC mejore en eficiencia y eficacia para incrementar el nivel de madurez de las capacidades TIC.

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA:

El reporte FURAG (en lo que compete a GEL) presentado por el MVCT durante la vigencia 2017 reportó el estado de avance de cumplimiento del Decreto 1078 a corte diciembre 31 de 2016 para cada uno de los Ejes Temáticos, con el siguiente resultado:

EJE TEMATICO	INDICE GEL
TIC para Gobierno Abierto	64,4
TIC para Servicios	53,9
TIC para Gestión	57
Seguridad y Privacidad de la Información	67

Cabe anotar que se presenta inconsistencia en el reporte de avance del componente TIC para Servicios, entre lo reportado a FURAG con corte a diciembre 2016 que fue de 53,6% y lo informado al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en julio de 2016 que fue de 68%. La inconsistencia se evidencia en un avance negativo entre los dos reportes.

De la aplicación del cuestionario se evidencia para cada uno de los logros, criterios y sub criterios lo siguiente:

Servicios Centrados en el Usuario

Se evidencia que los 8 Subcriterios tienen avance parcial. El siguiente cuadro muestra el detalle de cada uno

- El cumplimiento del Decreto 1078 de 2015 por su amplitud y profundidad estableció un plazo máximo de 4 años para su cumplimiento contados a partir de su expedición, sin embargo fija metas de cumplimiento parciales las cuales deben ser atendidas, por lo tanto es necesario que se armonicen los esfuerzos adelantados por las diferentes áreas de la Entidad.
- En la verificación efectuada se observa que no se ha logrado el cumplimiento al 100% de algunos Subcriterios dentro de los plazos establecidos en el marco

normativo de la Estrategia GEL para algunos componentes en el MVCT, lo anterior podría conllevar a la Entidad a observaciones de los diferentes órganos de Inspección, Vigilancia y Control.

- Es recomendable que el MVCT realice un diagnóstico y análisis de las causas del incumplimiento y defina las acciones en el corto plazo para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos para las entidades del orden Nacional.

PROCESO DE PLANEACIÓN EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Con la expedición de la Directiva Presidencial No.10 se establece la obligatoriedad de formular los Planes Indicativos Cuatrienales para cada Sector y para cada entidad que incluyen las metas programas en el Plan Nacional de Desarrollo para los cuales el sector y la entidad tienen competencia. Así mismo la normatividad establece la necesidad de que las entidades formulen planes de acción anual.

A nivel sectorial el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como ente rector de la red institucional, tiene como objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. (Decreto 3571 - 2011)

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo a la disponibilidad de recursos anual, el Ministerio realiza su proceso de planificación de las actividades que desarrollará durante una vigencia.

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso segundo del artículo 29 de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, "los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, un Plan Indicativo cuatrienal con planes de acción anuales", instrumentos que se constituyen en la base para evaluar los resultados del Plan Nacional de Desarrollo.

El seguimiento anual a este Plan, permite establecer los resultados obtenidos frente a las metas previstas por el Ministerio para el cuatrienio. A la vez, este ejercicio contribuye a evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo para el sector.

Lo invitamos a consultar los documentos correspondientes a los planes de acción institucional, la siguiente información del plan de acción institucional se encuentra disponible como dato abierto, ver enlace: <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/plan-de-accion-institucional>.

INFORMES DE GESTIÓN

De acuerdo con la normativa vigente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio debe elaborar y presentar informes de gestión para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Estos informes son diseñados según la estructura del PND, teniendo en cuenta los temas que son competencia del Ministerio y del sector, con el propósito de facilitar su seguimiento y cumplimiento. Ver <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/informes-de-gestion>.

PLANES ESTRATÉGICOS INTEGRADOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Estos planes consolidan los datos recopilados en cada uno de los puntos anteriores, entregando información valiosa para el entendimiento del Sector y sobretodo, del entorno interno y externo en el cual opera hoy el Ministerio. Esta información servirá para para varios propósitos en los siguientes pasos del proyecto, algunos de estos son: - Para identificar variables que afectan el Sector: Las cuales serán calificadas con la metodología del análisis estructural, de tal forma que se puedan identificar las variables estratégicas que impactan al Sector. - Para definir planes de acción: Se usará la información al momento de construir el PEI y el PAI del MVCT. - Para presentar propuestas de ajustes a la Misión y Visión del Ministerio. Ver <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/planes-estrategicos>

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Para la Vigencia 2017 el Ministerio cuenta con 19 proyectos de inversión y para la vigencia 2016 con 25, los cuales se pueden observar en el presente Link <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/proyectos-de-inversion>

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS

El Ministerio de Vivienda ha estructurado el proceso de Formulación de Políticas en el Sistema de Gestión de Calidad, tomando como base la información levantada en el diagnóstico y el conocimiento empírico de algunos de los actores vinculados, en el

marco de la implementación del sistema de gestión de calidad - Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública GP 1000: 2009.

PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Ministerio estructura el mapa de riesgos de corrupción a partir de procesos ya implementados y define las medidas para mitigarlos, estableciendo los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción. Además debe implementar la estrategia de racionalización de trámites, buscando facilitar el acceso a los servicios que brinda, permitiéndole simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como, acercar al ciudadano a los servicios que presta.

PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA

El Manual Operativo hace parte de las condiciones contractuales establecidas en el Contrato de préstamo 2732/OC-CO y se debe aplicar de manera conjunta con el mismo, así como con las normas generales del BID que sean aplicables, y estará vigente durante el tiempo de ejecución del Préstamo.

Este Manual Operativo tiene los siguientes propósitos principales:

- i) Establecer las directrices y procedimientos que se utilizarán en el desarrollo del Programa, en cuanto a las actividades financiadas con recursos del Préstamo, con el fin de utilizar de manera eficiente y transparente estos recursos públicos, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Contrato de Préstamo, incluyendo: a) normas y procedimientos para su implementación y administración; b) procedimientos fiduciarios: desembolsos, contabilidad, adquisiciones, distribución de responsabilidades, controles internos, entre otros; c) gestión social y ambiental, y; d) procedimientos de identificación, preparación, aprobación de proyectos y su monitoreo, entre otros.
- ii) Establecer la mecánica operativa y requisitos que deberán atenderse, derivados de los compromisos contenidos en el Contrato de Préstamo, para la aplicación de los recursos fiscales que deben ser comprobados y desembolsados por el BID.

RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y FONVIVIENDA EN LAS NORMAS ISO 9001:2008 Y NTCGP 1000:2009

La firma SGS ratificó la certificación a las dos entidades en las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009.

Estas certificaciones de Calidad garantizan a nivel nacional e internacional que nuestros productos y servicios satisfacen las expectativas y necesidades de la comunidad y al hacerlo, más allá de proyectar una imagen sólida y favorable en el sector, demostramos mejora continua en nuestros procesos y en nuestra gestión.

“La recertificación para MINVIVIENDA y FONVIVIENDA que estará vigente hasta septiembre de 2018 contribuye a crear una conciencia respecto a la calidad y mayor satisfacción de los empleados. El Ministerio de Vivienda con esta certificación garantiza a nivel nacional e internacional que los productos y servicios que ofrece satisfacen las expectativas y necesidades de la comunidad.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Para la Administración del Sistema Integrado de Gestión, el Ministerio cuenta con las siguientes Guías e instructivos:

- SG-I-01 Instructivo Documentación - SIG 2.0
- SG-I-02 Política de Administración del riesgo 2.0
- SG-I-04 Metodología de Indicadores de Gestión 1.0
- SG-I-05 Guía para identificar los productos del MECI 2014 1.0
- SG-I-06 Instructivo Hoja de Vida del Indicador 1.0
- SIG-M-01 Manual del Sistema Integrado de Gestión 10.0

Así mismo, el Ministerio tiene implementados para su aplicación, los siguientes procedimientos:

- SG-P-02 Producto no conforme 2.0
- SG-P-01 Control de documentos 3.0
- SG-P-03 - Revisión dirección 3.0

CAMBIOS QUE PUEDEN AFECTAR EL SIG

En la Reunión del Comité Institucional el día 10 de mayo de 2017 en la Sede Botica, se analizaron los cambios que pueden afectar el SIG, y entre estos se encuentran:

CAMBIOS QUE PUEDAN AFECTAR EL SIG

CAMBIO	ACTIVIDAD	FECHA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Transición del SIG frente a NTC ISO 9001: 2015	Ajustar e implementar la documentación del SIG frente a los requisitos establecidos en NTC ISO9001:2015	15/09/2018	Oficina Asesora de Planeación
Implementación del decreto 1072 de 2015 y decreto 1111 de 2017 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Implementar las actividades definidas en la documentación del SIG, exigidas por el decreto 1072 de 2015 y ajustar la documentación conforme a lo estipulado en el decreto 1111 de 2017	31/12/2017	Grupo de Talento Humano
Integrar el Sistema de seguridad de la información al Sistema Integrado de Gestión del Ministerio	Definir, documentar e implementar las actividades requeridas para dar cumplimiento a los requisitos estipulados en el Sistema Integrado de Gestión del SIG	31/12/2017	Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones
Integración del Modelo Integrado de Planeación V02 y Gestión al Sistema Integrado de Gestión del Ministerio	Revisar, definir, documentar e implementar en el SIG las actividades requeridas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, próximo a ser actualizado por el DAFP	15/09/2018	Oficina Asesora de Planeación
Tomar acciones preventivas, correctivas y de mejora, según información del SGSST analizada en Revisión por la Dirección.	Analizar la información del SGSST y tomar las acciones pertinentes del caso	31/12/2017	COPASST Grupo de talento Humano

MEJORAS QUE PUEDAN AFECTAR EL SIG

PROPUESTA DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDAD	FECHA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Recertificación del SIG frente a NTC ISO 9001: 2015	Presentar auditoria de recertificación frente a ente certificador SGS	15/09/2018	Oficina Asesora de Planeación
Replanteamiento de procesos	Revisar y ajustar la documentación de los 21 procesos que conforman el SIG frente a los requisitos de NTC ISO 9001: 2015 y frente a la estructura de mapa de procesos	31/12/2017	Oficina Asesora de Planeación
Seguimiento a los riesgos (Gestión y corrupción) identificados en los procesos que conforman el SIG de la entidad	Monitorear trimestralmente los riesgos identificados en cada proceso	31/03/2017 30/06/2017 30/09/2017 31/12/2017	Líderes de proceso/ Oficina Asesora de Planeación
Articular indicadores de procesos Vs PAI	Realizar mesas de trabajo con los procesos para definir los indicadores de cada proceso acorde al PAI.	30/07/2017	Oficina Asesora de Planeación

Frente al desempeño de la entidad de acuerdo con la información revisada, se puede concluir que la entidad cuenta con un Sistema de Gestión:

EFICAZ: Se han cumplido la totalidad de las metas establecidas por la entidad y los procesos, para la vigencia 2016 y el primer trimestre 2017.

EFICIENTE: Se han usado los recursos y se cuenta con información que permite evidenciar su uso adecuado para el cumplimiento de los resultados previstos.

EFFECTIVO: los resultados de los procesos evidencian el impacto favorable de las acciones tomadas, y las evaluaciones realizadas de:

Indicadores, Percepción del cliente, PQRS, Auditoras de calidad, control interno y externos, dan cuenta del cumplimiento del propósito institucional

CONVENIENTE PARA LAS USUARIOS/PARTES INTERESADAS: Los mecanismos de percepción del cliente identifican que la entidad satisface las necesidades de los usuarios y partes interesadas, y cumple sus funciones de manera satisfactoria.

ADECUADO AL PROPÓSITO DE LA ENTIDAD: La entidad cuenta con un sistema de gestión que ha identificado los procesos para el propósito de la misma que apoyan el cumplimiento de la plataforma estratégica y los requisitos legales aplicables.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA –CGR- MVCT

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y sus desarrollos normativos, en especial el Decreto 1599 de 2005, se presenta informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuyo objetivo es realizar y dar a conocer el comportamiento de indicadores de cumplimiento acumulado al 31 de marzo de 2017 y de avance general del plan a este último mes del Plan de Mejoramiento consolidado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscrito ante la Contraloría General de la República –CGR-.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, Artículo 12 Literales d,e,y f; Decreto 3571 de 2011, se realizó evaluación correspondiente al seguimiento del cumplimiento estipulado en los decretos de austeridad en el gasto Público en el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Conforme a la evaluación practicada al cumplimiento de los decretos de austeridad del gasto público al interior del MVCT, se puede concluir que los procesos que intervienen en las normas de austeridad del gasto, cuentan con mecanismos adecuados de control interno y de verificación de las actividades y tareas propias de la Gestión Administrativa en relación con la normatividad de austeridad en el gasto público, que han permitido ahorros significativos en las cuentas de servicios públicos domiciliarios por efecto de la disminución en los consumos, lo que demuestra el impacto positivo de las campañas de prevención, y buen uso de los servicios públicos, propiciando un talento humano consciente de estas políticas.

Igualmente se resalta el ahorro en arrendamiento de las impresoras producto de la gestión adelantada por la entidad respecto de la modalidad de contratación a través de Subasta Inversa lo cual redujo los costos en la prestación del servicio.

Para el mes de marzo se evidenció un oportuno y efectivo control sobre la devolución de los tiquetes aéreos no utilizados por los comisionados.

SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS JURIDICOS DE LA ENTIDAD:

Teniendo en cuenta las obligaciones emanadas de la ley, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, verifico el cumplimiento del registro y actualización de la información litigiosa, habiéndose generado la certificación correspondiente al segundo semestre del año 2016 y dentro de los plazos establecidos, concluyendo lo siguiente:

- Con relación a los aspectos certificados por la Oficina de Control interno se pudieron evidenciar resultados satisfactorios frente a los siguientes aspectos: Ingreso y retiro de apoderados, inactivación de usuarios, registro de solicitudes de conciliación allegadas en el periodo, sentido del fallo registrado en el sistema, registro de la procedencia o no de la conciliación, Registro de Procesos activos de la entidad en el sistema, procesos registrados con provisión contable, procesos registrados con calificación del riesgo, los cuales presentaron indicadores del 100% de cumplimiento.
- Frente al registro de fichas registradas en el sistema de casos estudiados en sede de comité de conciliación, se pudo evidenciar un incremento en el porcentaje de avance.

Se evidencia que los controles establecidos por la OAJ, han resultado efectivos en el cumplimiento eficiente de la actividad litigiosa de la entidad, estos son:

1. Hacer seguimiento a las actividades de los apoderados
2. Revisión de procesos a nivel nacional.
3. Revisión a las comisiones y verificación en el EKOGUI
4. Revisión en la recepción de tipología documental, fechas, y cargue a la herramienta de Gestión documental, en para ser visualizado por el responsable de manera inmediata a la recepción.

Una vez consultado el mapa de riesgos por procesos, se observa que no se encuentran identificados los siguientes riesgos que se derivan del registro y actualización de la información litigiosa del Ministerio EKOGUI, que eventualmente podrían afectar la eficacia en el proceso, los cuales ponemos a consideración a fin de que se incluyan en el mapa de riesgos de procesos de la Unidad con la implementación de los controles necesarios que permitan evitar la materialización de los mismos, así:

- No lograr los objetivos definidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el Sistema Único de gestión e información litigiosa del Estado – E-KOGUI.

- Generar información que no permita la toma de decisiones para la adopción de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica por parte de la Unidad.

SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE LOS CONTRATOS ESCOGIDOS EN LA MUESTRA, EN LA PÁGINA DEL SECOP.

De acuerdo a los parámetros establecidos por la Contraloría General de la Republica, debe rendirse un informe trimestral sobre los procesos contractuales realizados con recursos públicos.

Una vez revisadas las carpetas se encuentra que los documentos contentivos en las carpetas que se encuentran en el archivo de contratos cuya custodia corresponde al grupo de contratos, están debidamente archivados y foliados.

Se evidencia la trazabilidad en orden cronológico de las etapas precontractuales y documentos del contratista completos.

Una vez verificada la publicación en SECOP I de cada uno de los contratos seleccionados en la muestra, se evidencia en su mayoría, publicación en término es decir dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato, así como la publicación de los documentos exigidos completos.

Lo anterior con las siguientes excepciones:

- Contrato 252 de 2017 suscrito con KATHERINE ROMERO PARDO, fue publicado el 24 de Enero de 2017, el contrato fue suscrito en 20 de Enero de 2017, pero el estudio previo publicado data de la vigencia 2016.
- Contrato 262 de 2017 suscrito con GINA MAGALLY ARDILA MELO, fue suscrito el 20 de Enero de 2017, y publicado el 25 de Enero de 2017, es decir 4 días hábiles después de su suscripción, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1.del Decreto 1082 de 2015 *que a la letra establece: "Publicidad en el Secop. **La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.** La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el Secop"*(subrayado y negrilla fuera del texto) tenemos que el contrato debía publicarse máximo hasta el 24 de Enero de 2017, inobservando de esta manera la disposición en cita.
- Contrato No. 358 de 2017 con JORGE ALIRIO ANZOLA GARCIA, fue suscrito el 31 de Enero de 2017, y publicado el 14 de Febrero de 2017, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1.del Decreto 1082 de 2015 *que a la letra establece: "Publicidad en el Secop. **La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos***

administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el Secop“(subrayado y negrilla fuera del texto) tenemos que el contrato debía publicarse máximo hasta el 03 de Febrero de 2017, inobservando de esta manera la disposición en cita.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OTRAS NORMAS DE PUBLICIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

Decreto 1081 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”*

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Ley 1712 de 2014. *“Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.*

Artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, li procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:

(...)g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones;(…)

Al respecto se tiene que no están siendo publicados en debida forma o los informes de supervisión de cada uno de los contratos, no se está dando la debida publicidad, tal como lo establecen las normas en cita. El grupo de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con procedimientos, formatos y manuales de contratación, cuyos controles han resultado efectivos en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual que permiten una adecuada organización de la gestión documental y los documentos que se producen en el desarrollo de los contratos, toda vez que de acuerdo a la muestra verificada por la OCI se observó que reposaban las carpetas Actas, designación de supervisión, informes de supervisión, información necesaria en el seguimiento por parte del proceso de gestión contractual.

Una vez revisada la matriz de riesgos del proceso contractual, se encuentra que solo uno de los riesgos contemplados, le apunta directamente al objeto de la revisión

hecha por la OCI, cual es: "Celebración de contratos sin el cumplimiento de requisitos legales", al respecto tenemos que los controles utilizados apuntan a la mitigación y reducción de este riesgo, puesto que se hace una revisión rigurosa de la documentación del contratista y los requisitos exigidos en la norma para la suscripción de los contratos.

En el Plan de Mejoramiento del proceso se tiene que de las acciones suscritas hay una que le apunta al tema objeto de revisión, así:

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN
<p>Hallazgo 20. Administrativo-Disciplinario - Penal. Verificación de experiencia laboral para la suscripción de contratos. De acuerdo a lo manifestado por la Entidad, se ha implementado una tabla que fija los honorarios para los contratistas del MVCT, que "cuenta con un soporte normativo" que establece unos requisitos de estudios y experiencia, límites normativos que permiten a su vez y</p>	<p>La Entidad no es rigurosa en la verificación de la documentación que concluye con la expedición de la certificación de idoneidad, como requisito para la suscripción del contrato. Falta de control en la calidad de la información que se registra en los documentos que son generados por el MVCT, a partir de aquella allegada por el contratista, para demostrar su idoneidad con base en anteceden</p>	<p>Expedición de una Circular instruyendo sobre los requisitos que se deben tener en cuenta para efectuar el análisis de experiencia e idoneidad de los contratistas por las Áreas que solicitan la contratación.</p>	<p>Elaborar circular</p>

De acuerdo a las evidencias esta acción se encuentra cabalmente cumplida, aunque se recomienda establecer controles para asegurar su cumplimiento.

CONCLUSIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

De acuerdo al puntaje obtenido por el Ministerio en los resultados de la evaluación del MECI, el cual fue de 81.51% sobre 100% con un nivel SATISFACTORIA, lo que demuestra que la Entidad cumple de forma completa y bien estructurada con la aplicación del modelo de Control Interno, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa, permitiendo la actualización de sus procesos, la política de riesgos es conocida y aplicada por todos los procesos. Se cuenta con mapas de riesgos por procesos y el institucional, lo que facilita la gestión de sus riesgos.

Como resultado de las actividades de la evaluación realizada se presentan las siguientes oportunidades de mejora:

Recomendaciones

- Es importante que los líderes de proceso aseguren la publicación de los mapas de riesgos en la intranet y mantener el seguimiento de los mismos con el fin de garantizar su actualización y disponibilidad de la información.
- Se recomienda aplicar la Política de Administración de Riesgos con el fin de fortalecer la identificación y actualización de los riesgos, así como también el diseño, documentación y aplicación de los controles. Lo anterior coadyuva a fortalecer nuestro el ambiente de control.
- La Oficina de Control Interno conjuntamente con la Oficina de Planeación realizarán acompañamiento en la identificación de los riesgos de gestión y en el diseño de los controles.
- Revisar que los procesos y procedimientos estén acordes con las actividades desarrolladas en el ejercicio de las funciones.
- Es responsabilidad de todas las dependencias revisar la publicación de sus documentos y que los mismos se encuentren debidamente actualizados.
- Asegurar mejores prácticas de planeación y comunicación al interior de sus dependencias.

- Es importante generar alerta a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y la Subdirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico sobre las acciones de mejoramiento vencidas.
- Igualmente se reitera la importancia de que las áreas eviten reformular las acciones que se tienen definidas en el Plan de Mejoramiento y/o modificar las fechas de vencimiento para fechas posteriores, toda vez que esta situación prolonga en el tiempo la solución de las causas que dieron origen a los hallazgos presentados por la CGR y afecta el avance de dicho plan.
- Se recomienda insistir ante la Sociedad de Activos Especiales para culminar la gestión para la devolución de los cinco vehículos recibidos en depósito provisional por parte de la entonces Dirección Nacional de Estupefacientes, teniendo en cuenta que su tenencia por parte de éste Ministerio le genera unos gastos innecesarios.
- Con el propósito de fortalecer la gestión jurídica en el registro y actualización de la información litigiosa del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, se sugiere establecer tiempos para el registro de la información litigiosa por parte de los usuarios y/o apoderados, quienes son los responsables directos del registro oportuno y la constante actualización de la información litigiosa ante el sistema.
- Parametrizar la herramienta de procesos judiciales con la que se cuenta actualmente en la entidad, incorporando la generación de avisos frente a los tiempos de respuesta de las actuaciones judiciales, acorde a los términos designados en la ley.
- Continuar realizando las consultas pertinentes ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para subsanar las dificultades en el manejo de la plataforma y el ingreso y actualización de la información y dejar trazabilidad de las mismas.
- Se considera importante que se tengan en cuenta los instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, relativos a las funciones de los abogados, del Administrador del Sistema y usuarios en general y se capacite sobre estos aspectos a los apoderados del Ministerio.
- De acuerdo a la verificación realizada respecto del primer trimestre de 2017 se recomienda que el área de Contratación, continúe con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Fortalecer el control para asegurar el cumplimiento efectivo de la actividad ejecutada con ocasión de la acción de mejora.
- Publicar los informes de supervisión de ejecución de los contratos, en cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.
- Definir, diseñar, implantar y socializar las políticas y procedimientos suficientes y necesarios que permitan asegurar a la entidad el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor sobre software licenciado y propiedad de terceros.
- Definir y formalizar en el Sistemas Integrado de Gestión y en el Manual de funciones lo necesario para permitir al MVCT tener gestión y control integral del licenciamiento de software. Lo anterior se recomienda sea con enfoque

integral es decir lo concerniente a los temas administrativos, jurídicos y de soporte técnicos.

- Definir y formalice las responsabilidades de cada una de estas áreas en la Gestión y Control del recurso software licenciado.
- Se recomienda fortalecer los controles manuales y automáticos para prevenir la instalación de software no licenciado o no autorizado en la plataforma de hardware de la Entidad.
- Definir un plan de corto plazo para desinstalar el software no licenciado o no autorizado.
- Tomar las acciones necesarias para diagnosticar las razones del no uso de la herramienta Aranda adquirida por el MVCT y producto de lo anterior definir plan de acción para implementar el control automático de instalación de software no autorizado y así evitar posibles observaciones por entes de control.
- Realizar las gestiones necesarias ante las instancias pertinentes para tener el respaldo y claridad legal del uso de este tipo de herramientas de software en la Entidad.
- Definir un modelo de gobierno adecuado para el MVCT que permita la adecuada planeación, adquisición, mantenimiento, soporte técnico y control de inventario de este tipo de recursos.
- Socializar las políticas y procedimientos y realizar campaña de sensibilización con respecto a las herramientas de software con las que cuenta el MVCT.
- Realizar la caracterización de los usuarios internos del MVCT de acuerdo con sus necesidades de procesamiento de información y herramientas informáticas; dicha caracterización se convierte en insumo para la planeación de la gestión de la capacidad a nivel de hardware y software tanto a nivel de escritorio como servidor.
- Definir el plan de acción de corto plazo para remediar esta situación con el objeto de mitigar los riesgos de tipo jurídico y operativo.
- Diseñar e implementar controles procedimentales y automáticos para prevenir la instalación de software que sobrepase la capacidad adquirida por el MVCT.
- Diseñar e implementar controles procedimentales y automáticos para prevenir la instalación de software que sobrepase la capacidad adquirida por el MVCT.
- Presentar al Comité Institucional a la mayor brevedad posible el estado de avance del cumplimiento del Decreto 1078 con el fin de definir el plan de acción a seguir y evaluar el riesgo de incumplimiento normativo que se está presentando.
- Definir, aprobar y socializar el Plan de Acción para implementar la estrategia GEL discriminado para cada uno de ejes logros, criterios y subcriterios. Lo anterior aplica no solo para el Eje Temático TIC para Servicios sino para los demás componentes de la Estrategia GEL

- Socializar al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo el estado real de avance en la implementación de la Estrategia GEL para todos los Ejes Temáticos y en específico los componente cuyo plazo esta vencido a la fecha. Adicionalmente se debe hacer claridad y presentar las justificaciones correspondientes de las inconsistencias evidencias en este informe. I para el eje temático TIC para Gestión.
- Se recomienda adelantar las actividades necesarias para la articulación de las actividades requeridas por el marco normativo en materia de Gobierno en línea para cada una de las áreas involucradas, estableciendo las responsabilidades correspondientes. Cabe aclarar que aunque la Oficina TIC es la designada como líder, se requiere de la participación activa de diferentes áreas del MVCT.
- Presentar el Comité Institucional a la mayor brevedad posible el estado de avance del cumplimiento del Decreto 1078 con el fin de definir el plan de acción a seguir y evaluar el riesgo de incumplimiento normativo que se está presentando.
- Definir, aprobar y socializar el Plan de Acción para implementar la estrategia GEL discriminado para cada uno de ejes logros, criterios y subcriterios. Lo anterior aplica no solo para el Eje Temático TIC para Servicios sino para los demás componentes de la Estrategia GEL
- Socializar al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo el estado real de avance en la implementación de la Estrategia GEL para todos los Ejes Temáticos y en específico los componente cuyo plazo esta vencido a la fecha. Adicionalmente se debe hacer claridad y presentar las justificaciones correspondientes de las inconsistencias evidencias en este informe. I para el eje temático TIC para Gestión.
- Adelantar las actividades necesarias para la articulación de las actividades requeridas por el marco normativo en materia de Gobierno en línea para cada una de las áreas involucradas, estableciendo las responsabilidades correspondientes. Cabe aclarar que aunque la Oficina TIC es la designada como líder, se requiere de la participación activa de diferentes áreas del MVCT.
- Se recomienda que el Plan de Acción de implementación GEL involucre la variable presupuestal



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
Jefe Oficina Control Interno

Consolidó: Martha Lucía Garay
 13 de Noviembre de 2017